INFORME FINAL

DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

INFORME N° 316/2020

17 DE DICIEMBRE DE 2020

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo

Informe Final N° 316, de 2020 Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Región de Arica y Parinacota

Objetivo: Efectuar una auditoría al Programa de Alimentación Escolar, PAE, a cargo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, específicamente, en lo relativo a la entrega de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Se han implementado medidas efectivas de monitoreo y control en el desarrollo del programa de las canastas de alimentos por parte de la JUNAEB?

- ¿Verifica la JUNAEB que las canastas de alimentación se entreguen efectivamente a los estudiantes favorecidos, de manera oportuna y en las condiciones definidas?

Principales resultados de la auditoría:

- Se constataron diversos incumplimientos de los protocolos y/o instructivos formulados por la JUNAEB en la recepción y/o entrega de las canastas, tales como: falta de sanitización del calzado y manos, no uso de cofia, ausencia de control de temperatura, productos que ingresaron con su empaque más externo hasta las cocinas y/o bodegas, flujo de personas que no respetaron una sola dirección desde el acceso, todo lo cual incrementó el riesgo de contagio, por lo que JUNAEB deberá informar las medidas correctivas adoptadas, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este documento, mediante el citado Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

- Se verificó que el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, no dispuso de la cantidad y calidad necesaria de implementos de higiene para la prevención del contagio del COVID-19, para el personal docente, asistentes de la educación y directivos de los establecimientos educacionales dependientes de su administración, debiendo por ello, arbitrar las medidas necesarias para que dicha situación no se reitere, lo cual deberá ser previamente coordinado con la JUNAEB y la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota, en virtud del principio de coordinación establecido en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- Se constaron diversas situaciones que afectan la entrega priorizada de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios del PAE, por lo que se instruyó a la JUNAEB controlar y supervisar que el beneficio se dirija primeramente a ellos y, además, acreditar que los alumnos de los establecimientos detallados en el anexo N° 10, y los individualizados en los anexos N°s 12 y 13, cumplían, a la fecha de entrega de las canastas, con los requisitos para ser beneficiarios del programa, lo cual deberá efectuarse en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción

del presente informe, por medio del aludido Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

- Se constató que algunas canastas de mercaderías contenían menos gramos en frutas y verduras, menos productos que los definidos por la JUNAEB y alimentos en mal estado, por lo cual se deberán implementar medidas formales de supervisión que permitan evitar su reiteración. Asimismo, esa entidad tendrá que incluir a los establecimientos objeto de los cuestionamientos en las supervisiones que efectúe en futuras entregas y remitir el acto administrativo que fija la tolerancia en el peso de las frutas y verduras, a que hace mención en su respuesta, todo ello, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del referido Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N°	15.046/2020
CE N°	13/2020
REF. N^{os}	151.145/2020
	151.144/2020
	W006087/2020
	W012290/2020
	153.085/2020

INFORME FINAL N° 316, DE 2020, SOBRE AUDITORÍA A LA ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, 17 de diciembre de 2020.

Esta Contraloría Regional, en cumplimiento de su plan anual de fiscalización para el año 2020, y en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Entidad de Control y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se realizó una auditoría a la entrega de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, PAE, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB o la Junta, indistintamente.

JUSTIFICACIÓN

La presente auditoría fue incorporada en el proceso de planificación anual de esa Entidad de Control, en atención a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, motivo por el cual, se determinó necesario fiscalizar el proceso de entrega de canastas de alimentos a los estudiantes beneficiarios de la Región de Arica y Parinacota, del Programa de Alimentación Escolar, PAE, que financia la JUNAEB.

Asimismo, a través de la presente revisión, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta auditoría se enmarca en los ODS N°s 2 Hambre Cero y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

AL SEÑOR
JUAN PABLO LEONE SILVA
CONTRALOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE

ANTECEDENTES GENERALES

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, es un Organismo de la Administración del Estado, creado en el año 1964, por la ley N° 15.720, con la misión de facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios que contribuyen a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional.

Los bienes y servicios que otorga la JUNAEB, están orientados a cubrir las diversas necesidades que afectan a los estudiantes de la educación parvularia, básica, media y superior; entre los cuales, se encuentra el programa de alimentación escolar denominado PAE, que tiene como objetivo el de proporcionar alimentación a los alumnos de establecimientos municipales y particulares subvencionados que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

Para la entrega de tal beneficio, la JUNAEB a nivel nacional, efectúa la selección de establecimientos educacionales que cumplan con condiciones operacionales y de infraestructura necesaria para adscribirlos al PAE. Luego, contrata empresas privadas con el fin de suministrar las porciones alimenticias fijadas para cada establecimiento escolar, consistentes en la entrega de una ración diaria de alimentación, por estudiante en condición de vulnerabilidad.

En ese contexto, mediante la resolución N° 10, de 29 de junio de 2018, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, fueron aprobadas las bases administrativas, técnicas operativas y anexos, el llámese a licitación pública ID N° 85-27-LR18 y apruébese contrato tipo para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación párvulos para los años 2019, 2020, 2021 y hasta febrero de 2022.

En relación al mencionado proceso de licitación, mediante la resolución N° 39, de 21 de diciembre de 2018, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, se adjudicó para la Región de Arica y Parinacota, entre otras localidades, a la empresa Salud y Vida S.A., RUT N° [redacted], acto administrativo que posteriormente fue dejado sin efecto por medio de la resolución exenta N° 154, de 24 de enero de 2019, declarándose por tanto, desierta la Línea 1, de la mencionada licitación pública ID N° 85-27-LR18, la cual comprende al territorio de la Región de Arica y Parinacota.

Enseguida, mediante la resolución N° 222, del 6 de febrero de 2019, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas califica situación de urgencia y autoriza la contratación mediante trato directo del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación párvulos para los años 2019,2020, 2021 y hasta febrero de 2022, y aprueba los términos de referencia administrativos, técnicos operativos y anexos, entre otros, para la unidad territorial que comprende

la Región de Arica y Parinacota, con la anotada empresa Salud y Vida S.A., cuyo contrato fue aprobado mediante la resolución N° 11, del 15 de febrero de 2019.

Posteriormente, en el contexto de la pandemia global por la enfermedad del Coronavirus (Covid-19), calificada por la Organización Mundial de la Salud, con fecha 11 de marzo de 2020, la emisión de la resolución exenta N° 180, de 16 de marzo de la misma anualidad, del Ministerio de Salud, que entre otras medidas, resolvió suspender las clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, del decreto N° 104, del 18 de marzo de dicho año, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio del cual se declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad, en el territorio de Chile, la JUNAEB emitió las resoluciones N°s 8 y 55, del 18 de marzo y 26 de mayo de 2020, por medio de las cuales, modifica el señalado contrato.

Cabe señalar, que con carácter de confidencial esta Contraloría Regional, a través de los oficios N^{os} E12895 y E12901, ambos de 22 de junio de 2020, puso en conocimiento de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, los primeros resultados de la fiscalización, los que fueron contestados mediante los oficios N°s 173 y 1.304, de 9 de julio de este año. Enseguida, habiéndose analizado los descargos, se emitió el oficio N° E23917, de 1 de agosto de 2020, el que forma parte de este Informe Final.

Cabe agregar, que con fecha 7 de septiembre de 2020, la JUNAEB, proporcionó una respuesta complementaria, a través del oficio N° 204, cuyo contenido ha sido incluido en el presente análisis.

Luego, a través de los oficios confidenciales N^{os} E48218 y E48200, de 2 de noviembre de 2020, se informó, a las mismas reparticiones públicas, sobre el resultado del segundo proceso de fiscalización, obteniendo sólo respuesta de la JUNAEB, mediante su oficio N° 285, de 23 de noviembre de 2020, la que fue considerada para elaborar este Informe Final.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo como objetivo revisar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, PAE, específicamente, la entrega de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios, definidos previamente por la JUNAEB, y la aplicación de procedimientos de control implementados para garantizar la prestación del servicio de entrega, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

METODOLOGÍA

La revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones contenidas en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con los procedimientos sancionados por la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, de este origen, considerando la evaluación de control interno, la ejecución de pruebas de validación, análisis de la información

recopilada, y entrevistas con el personal responsable, entre otras pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Enseguida, es dable indicar que las observaciones que esta Entidad Fiscalizadora formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza, se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas/Complejas (AC/C), aquellas que, de conformidad a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General, en tanto, se clasifican como Medianamente Complejas/Levemente Complejas (MC/LC), las que tienen un menor impacto en cuanto a los referidos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

Considerando los antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de la JUNAEB, se definió una muestra de 40 establecimientos educacionales, los que se identifican en el anexo N° 1, como objeto de validaciones en terreno para la tercera y sexta entregas de canastas, en los meses de mayo y julio de 2020.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

1. De los controles definidos por JUNAEB.

De los antecedentes aportados por la JUNAEB, no se advirtió la definición de controles para los procesos de ingreso de las mercaderías, preparación de canastas y entrega de las mismas a los beneficiarios en los establecimientos, lo anterior, sin perjuicio de las supervisiones que se constataron en las visitas efectuadas por esta Contraloría Regional.

Lo descrito implica una transgresión a lo dispuesto en los numerales 43 y 44 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, sobre Normas de Control Interno de la Contraloría General, en cuanto a que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas y la documentación debe estar disponible para su verificación, asimismo, la institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos, documentación debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación.

En respuesta, la JUNAEB informa que los controles realizados en los primeros dos ciclos de entregas fueron aplicados exclusivamente de manera telefónica, mientras que en los dos restantes a la fecha de su respuesta, se efectuaron en modalidad telefónica y presencial, lo anterior,

según indica, conforme a las directrices entregadas por el Secretario General de la JUNAEB en el contexto de instrucciones y medidas presidenciales de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19.

Enseguida, adjunta el Instructivo I-DAE-CONTCOVID-19-00, "Lineamientos para la operación del programa de alimentación escolar en contingencia COVID-19, coronavirus", el cual en su ítem 9.4, Monitoreo de la entrega, establece que a través de sus direcciones regionales se monitoreará la elaboración de las canastas individuales, distribución de éstas a los establecimientos y la entrega de las mismas a los beneficiarios, de forma diaria mediante mecanismos no presenciales, asimismo agrega que, deberá realizar visitas muéstrales a establecimientos y puntos de armado de cajas, según planificación coordinada con nivel central, las que se verán reflejadas en actas.

Luego, agrega que al 23 de noviembre de este año, se han efectuado un total de 2.324 supervisiones presenciales, las cuales se realizan en cualquier etapa del ciclo de entrega de canastas, es decir, en el abastecimiento, el armado o en la entrega de ellas, verificándose los aspectos establecidos en la "Instrucción de Trabajo Supervisión de Canastas, IT-DAE-SUP027".

Añade que, a partir del ciclo de entrega de canastas N° 9, las actas de supervisión y su modo de ingreso al sistema PAE/PAP Online se realiza de acuerdo con la etapa del proceso en que se encuentra el establecimiento educacional, pudiendo ser actas de "Abastecimiento", "Armado" o de "Entrega", y se realizan en cada uno de los ciclos de acuerdo a lo establecido en la IT-DAE-SUP027.

Asimismo, señala que se contrató el servicio externo de monitoreo de entrega de canastas en el marco del PAE, según licitación pública ID N° 85-15-LR2020, comprendiendo entre otros, los servicios de control del contenido de productos de la canasta, que estos correspondan a los de la minuta indicada por JUNAEB y que cumplan con el respectivo gramaje y/o cantidad.

En atención a que en esta oportunidad, la entidad fiscalizada acredita haber definido controles mediante la referida "Instrucción de Trabajo Supervisión de Canastas, IT-DAE-SUP027", se subsana la observación.

2. Inexistencia de un organigrama regional

De conformidad a lo señalado por doña Alejandra Colina Jiménez, Encargada del Programa de Alimentación Escolar, mediante correo electrónico de 5 de junio de 2020, la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNAEB, no cuenta con un organigrama que consigne las unidades que lo componen y sus dependencias, lo cual supone una vulneración a lo dispuesto en el numeral 45 de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control, agregando que dicha información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad.

En su respuesta, la JUNAEB informa que cuenta con una estructura orgánica, acompañando las resoluciones Nos 511, de 2019 y 111, de 2018, que modifican las resoluciones Nos 881 y 1.663, ambas de 2016.

Teniendo en cuenta que los respaldos aportados no dice relación con un organigrama de la dirección regional, sino que tratan sobre la organización a nivel central, se mantiene la observación.

3. Sobre la formalización de los objetivos y funciones

En virtud de lo indicado por la Encargada del Programa de Alimentación Escolar, mediante correo electrónico de 5 de junio de 2020, el servicio carece de un documento que plasme los objetivos y funciones de ese servicio, lo cual supone una vulneración a lo dispuesto en el numeral 45 de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control, agregando que dicha información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad.

En su respuesta, la JUNAEB acompaña las resoluciones exentas Nos 2.032 y 1.855, de 2017; 1.830, de 2018 y 2.651, de 2019, todas sobre delegación de facultades en los Directores Regionales, en materias de administración de personal, contratación de bienes y servicios; y control de bienes, entre otros.

Ahora bien, de la revisión de dichos documentos se aprecia que describen las funciones que la jefatura regional debe efectuar, en conjunto con los funcionarios. Asimismo, se aportan diversos actos administrativos, que aprueban la actualización del manual para la operación de los procesos de asignación de raciones, supervisión, control y aseguramiento de la calidad del PAE, los que describen funciones propias de la dirección regional.

En virtud de los antecedentes proporcionados, se subsana la observación.

4. Sobre la formalización de los perfiles de cargo

Al respecto, si bien se aprecia que la Dirección Regional cuenta con perfil de cargo de supervisor, se constató que este no se encuentra aprobado por acto administrativo.

Lo anterior incumple lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual señala que "Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos".

De igual modo, tal omisión contraviene el artículo 5° del mencionado cuerpo legal, el cual indica que el procedimiento administrativo y los actos a los cuales da origen, se expresarán por escrito o por

medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija o permita otra forma más adecuada de expresión y constancia.

A su vez, lo indicado precedentemente representa una debilidad de control interno, conforme a la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece en lo que interesa, en sus numerales 43 y 44, que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno; y agrega en el numeral 53, que la autorización es la principal forma de asegurar que solo se efectúen transacciones y hechos válidos de conformidad con lo previsto por la dirección, y que debe estar documentada.

En su respuesta, la JUNAEB remite la resolución N° 1.265 del año 2019, que aprueba el perfil de cargo de Supervisor del Programa de Alimentación Escolar de la JUNAEB, con lo cual se da por subsanada la observación.

5. Sobre perfiles de cargo

De la revisión efectuada al sistema mantenido por el servicio el 9 de julio de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams junto a la Encargada PAE de la dirección regional, se observó la existencia de 6 perfiles de supervisores, instancia en que la aludida encargada procedió a deshabilitar a dos de ellos por cuanto ya no se encontraban desempeñando funciones en ese servicio.

Lo anterior, no se aviene a lo establecido en la resolución exenta N° 2.914, de 2019, que aprueba Política de Control de Acceso y el Procedimiento de Control de Acceso, en el Marco del Sistema de Seguridad de la Información de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, específicamente en el literal a), del apartado Eliminación de los derechos de acceso, del numeral 4, sobre desarrollo del procedimiento, en el que se consigna que el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, deberá informar al Departamento de Informática cuando un funcionario o servidor público y/o practicante de JUNAEB deje de ejercer como tal, ya sea por retiro de la institución o por la suspensión o término de sus funciones, renuncia, despido, jubilación, traslado, muerte, licencia médica, ausencia temporal, y ausencia definitiva, informando el bloqueo o eliminación de su cuenta de acceso y contraseña de autenticación en la red interna y en los diferentes Sistemas y/o Servicios a los cuales se le otorgó acceso, a través de correo electrónico al Jefe del Departamento de informática y/o Encargado de Control de Gestión de este departamento, adjuntando la “Ficha Asignación o Revocación de Acceso a Usuario.

Sobre esta materia, la JUNAEB responde que semestralmente el funcionario Ulises Amario Salfate, quien se desempeña como Supervisor PAE, en la Dirección Regional, realizará una revisión de los perfiles activos y luego, mediante correo electrónico informará a la encargada regional del programa sobre los resultados de dicha revisión, así como de los cambios efectuados, ya que su perfil le permite habilitar y deshabilitar usuarios.

Sin perjuicio de las medidas informadas por el servicio, cabe hacer presente que estas no se ajustan al procedimiento dispuesto

en la citada resolución exenta N° 2.914, de 2019 y que fue descrito precedentemente.

En virtud de lo expuesto, y considerando que el alcance formulado corresponde a una situación consolidada, se mantiene la observación.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. SOBRE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN LA TERCERA ENTREGA.

1.1. Sobre el cumplimiento de los protocolos y/o instructivos formulados por la JUNAEB para la recepción y/o entrega de las canastas.

a) De la visita efectuada al Colegio Miramar en la oportunidad de descarga de las mercaderías por parte del proveedor, para la tercera entrega, no se advirtió que en dicho proceso se diera cumplimiento a los protocolos de sanitización de calzado y manos, establecido en el documento "Protocolo: Preparación Armado y Entrega de Canastas JUNAEB", de 15 de mayo de 2020, por parte del personal de descarga.

De lo anterior, se deja constancia que el mencionado establecimiento fue el único que se visitó en la oportunidad de descarga de mercaderías, ocasión en la cual se verificó que no se dispuso de un elemento que desinfectara los zapatos al entrar a la zona de recepción de productos en el transcurso de la descarga y almacenaje.

En sus descargos, la JUNAEB indica que con fecha 15 de mayo remitió mediante correo electrónico al Jefe Zonal, con copia al Gerente General y Gerente de Operaciones de Salud y Vida S.A., empresa prestadora del servicio de alimentación escolar, el Protocolo de Armado y Entrega de Canastas, oportunidad, en la cual se solicitó expresamente socializar con personal manipulador, personal de bodega, choferes, peonetas, supervisores y todos quienes participen en este proceso, además de entregar todos los elementos de protección personal e insumos requeridos en este protocolo.

Luego, señala que estos hechos fueron resueltos en su oportunidad y que en los últimos ciclos de entrega (7, 8 y 9) no se ha detectado su reiteración. Agrega, que se remitieron los protocolos actualizados a la empresa, con la finalidad de reforzar la importancia de su cumplimiento.

Sin perjuicio de las medidas que se encuentra adoptando esa entidad, se debe mantener la observación, debido a que los efectos serán medibles en el futuro.

b) De las visitas efectuadas a la Escuela Gabriela Mistral y el Colegio Centenario de Arica en el contexto de la tercera entrega de canastas, se observó que quienes retiraban las mercaderías firmaban la planilla que reflejaba la entrega de las canastas, situación que no se aviene a lo dispuesto en el mencionado documento "Protocolo: Preparación Armado y Entrega de

Canastas, JUNAEB", de 15 de mayo de 2020, el que dispone que en ningún caso los apoderados deberán completar formularios o firmar documentos, agregando que el ministro de fe, a viva voz, registrará los datos correspondientes para el llenado de la certificación.

Sobre el particular, en su respuesta la autoridad señala, que en el contexto de las entregas de las canastas remitió correos electrónicos a los Directores y Encargados PAE de los establecimientos con orientaciones, dentro de las cuales informa que los apoderados no deben firmar la recepción de las mismas, en particular, aporta los correos enviados para las dos primeras entregas, agregando que se ha reiterado para los posteriores ciclos de entrega.

Enseguida, comunica que de manera permanente ha puesto a disposición los lineamientos y protocolos vigentes, sin embargo, manifiesta que no tiene facultad de control respecto de los funcionarios y/o encargados PAE de los establecimientos educacionales, toda vez que los mismos no son funcionarios de ese servicio, y dependen de otros organismos respecto de los cuales la JUNAEB no tiene relación jerárquica alguna.

No obstante lo anterior, hace presente que se han desarrollado reuniones de coordinación con la SEREMI de Educación y el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, con la finalidad de reiterar, destacar y socializar los referidos lineamentos y protocolos. Asimismo, da cuenta de que se ha habilitado una plataforma electrónica en la que se imparten capacitaciones masivas a los encargados PAE, que tienen por objeto entregar directrices y detallar tareas sobre el proceso de entrega de canastas.

Finalmente, se anexan muestras de los establecimientos observados, que permiten evidenciar que los formularios de entrega en los ciclos N°s 7, 8 y 9, fueron llenados y firmados solo por el ministro de fe, del establecimiento.

Sin perjuicio de las medidas que se encuentra adoptando esa entidad, se debe mantener la observación, debido a que los efectos serán medibles en el futuro.

c) De la visita efectuada a la muestra de establecimientos educacionales en el contexto de la tercera entrega de canastas, se comprobó que en 6 establecimientos educacionales no se tomó la temperatura a quienes acudieron a retirar las canastas, lo que no se aviene a lo previsto en el citado documento "Protocolo: Preparación Armado y Entrega de Canastas, JUNAEB", de 15 de mayo de 2020, el cual consigna en el ítem I. denominado "Acceso al establecimiento", que previo al ingreso al establecimiento o al lugar de entrega de las canastas según las condiciones del establecimiento, en la zona de espera, el encargado debe medir la temperatura de los apoderados en la fila.

TABLA N° 1 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE NO TOMARON TEMPERATURA A BENEFICIARIOS

N°	RBD	NOMBRE
1	1	Liceo Politécnico Arica
2	12	Escuela José Miguel Carrera
3	14	Escuela Rómulo Peña Maturana
4	17	Escuela Luis Cruz Martínez
5	22	Escuela Gabriela Mistral
6	25	Colegio Centenario de Arica

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

Sobre la materia, la autoridad señala que con fecha 19 de mayo, mediante correo electrónico dirigido a los Directores y Encargados PAE, remitió el Protocolo de armado y entrega de canastas, el cual requirieron cumplir a cabalidad, agregando que dicha misiva se envió con copia a la Subdirectora Territorial del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, añadiendo que con fecha 8 de junio se remitió mediante correo electrónico, la actualización del referido protocolo al mencionado Servicio y en la misma fecha, a los Directores y Encargados PAE de los establecimientos educacionales.

Asimismo, reitera que ha puesto a disposición los protocolos en los distintos ciclos de entrega; que no cuenta con facultad de control sobre los encargados del PAE en los establecimientos; que a pesar de ello ha realizado reuniones de coordinación con la SEREMI de Educación y el Servicio Local de Educación Pública Chincorro y que ha habilitado una plataforma para realizar capacitaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que los resultados de las medidas adoptadas solo pueden ser verificadas en próximas entregas, la situación observada se mantiene.

d) Se verificó que el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro no dispuso los implementos necesarios para la higiene y prevención del COVID-19 en el contexto de las 3 primeras entregas de canastas, al personal docente, asistentes de la educación y directivos de los establecimientos educacionales, dependientes de su administración, en particular se constató que no se entregaron termómetros para la toma de temperatura de los beneficiarios que retiraron sus canastas, advirtiéndose además, colegios que no recibieron mascarillas, guantes ni alcohol gel para tal cometido. Sin perjuicio de lo expuesto, parte de los establecimientos informaron haber recibido implementos para desarrollar los turnos éticos, tales como, 10 mascarillas y 10 pares de guantes.

Por su parte, en cuanto a lo descrito, y a modo de ejemplo se puede mencionar que los directores del Liceo Politécnico Arica, Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández, Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva y Escuela José Miguel Carrera confirmaron mediante correos electrónicos todos del mes junio de 2020, no haber recibido los señalados implementos de parte del aludido Servicio.

En relación con lo expuesto, es menester señalar que, atendido que en este procedimiento intervienen varios organismos y

considerando que la Administración del Estado constituye un todo armónico que debe propender a la unidad de acción, es necesario que los órganos que la componen ajusten sus acciones al principio de coordinación establecido en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo que implica establecer mecanismos de colaboración para concertar medios y esfuerzos con una finalidad común, lo cual no se aprecia en la especie.

A mayor abundamiento, la jurisprudencia administrativa de este Órgano de Control, contenida entre otros en el dictamen N° 9.762 de 2020, ha dispuesto que el Ministerio de Salud ha ejecutado diversas actuaciones e impartido directrices a la población en general o a parte de ella, con el objeto de hacer frente a la emergencia sanitaria que afecta al país por el brote del COVID-19. De estas medidas interesan la resolución exenta N° 282, de 2020, que dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica, el "Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes-COVID-19" y las "Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19".

Por consiguiente, cabe concluir que corresponde, en primer lugar, a la jefatura del respectivo servicio público adoptar las medidas de prevención necesarias para resguardar la salud de sus funcionarios y de los usuarios.

Ese cometido debe realizarse observando la normativa dispuesta para tal efecto, complementada por las directrices que la autoridad sanitaria ha impartido en estas circunstancias, así como lo que determine la respectiva entidad administradora del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a la que se encuentre adscrita la institución pública.

Tal aseveración se encuentra en línea con lo expuesto por esta Entidad de Control en el dictamen N° 3.610, de 2020, el cual sostuvo que ante una pandemia como la que afecta al territorio nacional, corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población.

En sus descargos, la JUNAEB reitera lo indicado en las letras b) y c) precedentes, en relación a la remisión del Protocolo de armado y entrega de canastas, así como sus actualizaciones, a los Directores y Encargados PAE, así como a la Subdirectora Territorial y al Secretario Ejecutivo, ambos del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, con el fin de que éstas sean acogidas e implementadas.

Enseguida, agrega que, la aplicación de los mismos, quedan en definitiva, a la discrecionalidad de cada Director del Establecimiento Educacional, por cuanto ellos serían los responsables de la entrega directa al beneficiario, ya que JUNAEB, según manifiesta, sólo puede impartir

instrucciones y exigirlas, a personas naturales o jurídicas que estén vinculadas con la institución ya sea por un mandato legal o bien por una relación contractual, lo que en caso de los establecimientos educacionales, continúa, no se aplica. Asimismo, añade que, en virtud de lo antes dicho, ese servicio, dentro del ámbito de sus competencias, continuará suministrando y reiterando lineamientos y protocolos, con el fin de apoyar a los establecimientos educaciones en el correcto modo de entregar a los beneficiarios el servicio especial de entrega de alimentos.

Asimismo, expresa que la Ley de Presupuesto para el Sector Público no ha dispuesto de recursos para la adquisición de elementos de protección personal que deban ser destinados a personas que intervienen en los procesos de entrega de las canastas de alimentos, por lo que, sostiene, no puede más que coordinar con los organismos del Estado, el cumplimiento de los referidos lineamientos y protocolos.

Por su parte, el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro manifiesta, en síntesis, que desde el 16 de marzo de 2020, ha implementado una serie de medidas internas adoptadas en forma extraordinaria, relacionadas con el autocuidado personal realizado por cada funcionario, flexibilidad horaria de trabajo, teletrabajo, turnos, aislamiento domiciliario de los grupos de riesgos, todas medidas sanitarias establecidas que, según indica, permitieron resguardar y evitar brote del COVID-19.

Asimismo, añade que se procedió con la adquisición de mascarillas, guantes y alcohol GEL, los que fueron entregados a los distintos establecimientos educacionales de su dependencia; con la salvedad de los termómetros infrarrojo, los cuales señala, se encontraban agotados en el comercio local, y que por el sistema incluso de compra ágil, no fue posible obtenerlos con la premura que se requería; sin perjuicio, de haber adquirido una cantidad mínima, que en un principio fueron rotando los distintos establecimientos educacionales, conforme a la necesidad que fueran requeridos.

Por su parte, aporta a su respuesta dos correos electrónicos de 12 de junio de 2020, en los cuales se adjuntan 61 actas de entrega de 5 de junio de la misma anualidad, que dan cuenta de la entrega de termómetros infrarrojos digitales y 19 actas de la misma fecha, por medio de las cuales se hace entrega de dispensador y un litro de alcohol gel.

Ahora bien, conforme a lo expuesto por la JUNAEB en su respuesta, es dable recordar que la ley N° 15.720, señala en su artículo 1°, que la supervigilancia del Gobierno a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas se realizará por intermedio del Ministerio de Educación Pública, contexto en el cual, corresponde recordar el principio de coordinación establecido en los artículos 3° y 5° de la referida ley N° 18.575, lo que implica establecer por parte de la JUNAEB mecanismos de colaboración para concertar medios y esfuerzos con una finalidad común, en este caso, respecto de las atribuciones de dicho Ministerio en relación con el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro y los establecimientos educacionales y la obligatoriedad del cumplimiento de las medidas establecidas en los protocolos e instructivos de la JUNAEB en el contexto de la entrega de canastas,

lo que según se indicó precedentemente, no se apreció en la ejecución de la presente auditoría.

Enseguida, respecto de lo informado por parte del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, corresponde indicar que si bien se acogen los argumentos esgrimidos, se confirma la situación observada, mientras que la efectividad de las medidas adoptadas no pueden sino ser objeto de validaciones en futuras entregas de canastas.

Por las razones expuestas, se mantiene la observación.

1.2. Recepción de un solo tipo de estructura nutricional por nivel de educación.

De acuerdo a las indagaciones efectuadas en los establecimientos educacionales, no se advirtió que las canastas entregadas a los alumnos consideren las diferencias proteicas por nivel, sea este pre básica, básica, y media, verificándose la entrega de un único tipo de canasta para todos los niveles, lo cual además se confirmó con la información remitida mediante correo electrónico de 5 de junio de 2020, de la Encargada del Programa de Alimentación Escolar de esa Dirección Regional.

Al respecto, cabe consignar que la resolución exenta N° 881, de 25 de abril de 2016, que Aprueba la nueva estructura orgánica de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y deja sin efecto resoluciones exentas que indica, manifiesta en su artículo 12, que el Departamento de Alimentación Escolar, será responsable de planificar, administrar y controlar los programas de alimentación masiva, dirigidos a los niños, niñas y jóvenes del sistema educativo público chileno, contribuyendo a incorporar y mantener en el sistema educacional, a los estudiantes vulnerables en todos sus niveles, a través de la gestión y administración del Programa de Alimentación Escolar en todas sus modalidades, asegurando cumplir con la cobertura autorizada, la calidad y oportunidad en la entrega del servicio, asimismo, el documento Lineamientos para la operación del programa de alimentación escolar en contingencia COVID-19, coronavirus, instrucción de trabajo IT-DAE- CONTCOVID-19-00, del 13 de marzo de 2020, consigna que a partir del miércoles 18 de marzo del presente año, se iniciará la distribución de canastas individuales de alimentos a los establecimientos educacionales y jardines infantiles, para su posterior entrega a los estudiantes beneficiarios, añadiendo que el mecanismo de entrega de canastas individuales permite la preparación de los alimentos en los hogares de cada estudiante beneficiario y realizar una entrega diferida.

Por su parte, es del caso consignar que la resolución exenta N° 222, de 6 de febrero de 2019, que Califica situación de urgencia y autoriza la contratación mediante trato directo del servicio que se indica; aprueba términos de referencia administrativos, técnicos operativos y anexos, para el servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación párvulos para los años 2019, 2020, 2021 y hasta febrero de 2022, establece en su numeral 2. Requisitos nutricionales y

alimentarios del programa de alimentación escolar, detalle de los aportes calóricos referenciales por ración y definiciones de cumplimiento (flexibilidad) de los requisitos nutricionales diarios de los programas detallado por niveles educacionales transición, básica, media y adultos.

En su respuesta, la JUNAEB informa que se define la composición de cada canasta resguardando no solo el valor nutricional de sus productos, sino también aspectos como las posibilidades logísticas, disponibilidad en el mercado, oportunidad de entrega y costos con cada proveedor, agrega que estas, están basadas en la información entregada por las guías alimentarias del Ministerio de Salud, cuarta edición año 2015, así como de las estructuras alimentarias de las bases técnicas vigentes, las cuales, según indica, dan información entre otras cosas, de requerimientos nutricionales, porción y gramaje de los productos.

Por su parte, confirma lo observado, añadiendo que se considera una sola canasta para los tres niveles descritos, estimando que la canasta a entregar cubre como mínimo el 40% aproximado de las necesidades nutricionales de la población beneficiaria, lo que, según manifiesta, sería equivalente a lo que cubre el Programa de alimentación Escolar (PAE) regular, modificando algunos productos entre canastas de acuerdo a la realidad del mercado y la disponibilidad de productos en el país por la contingencia nacional, finalmente, señalan que siempre resguardan que las canastas propuesta por JUNAEB cubran las necesidades de los servicios entregados en el programa regular a la población beneficiaria.

Al respecto, es dable señalar que si bien se acogen los argumentos esgrimidos, no se adjuntaron a la respuesta los antecedentes que respalden las afirmaciones

Enseguida, es del caso señalar que mediante oficio N° 204, de 7 de septiembre de 2020, la JUNAEB remitió antecedentes aportados por el Departamento de Alimentación Escolar, DAE de la Dirección Nacional de ese servicio, lo que según indican, fundamentan la entrega de un solo tipo de canasta individual de alimentos para los distintos niveles educacionales atendidos por JUNAEB, los cuales informan en síntesis, que se elabora una canasta base para los tres niveles, vale decir, transición, básica y media, teniendo presente que los tipos de productos entregados son símiles entre los niveles, agregando que consideran tanto aspectos nutricionales como posibilidades logísticas, disponibilidad de productos en el mercado, oportunidad de entrega lo que se hace más efectivo y eficiente en la entrega de una sola canasta para todos los niveles, siempre resguardando, continúa, que la canasta base cubra como mínimo el 40% de los aportes nutricionales de la necesidad de los beneficiarios, que es lo que cubre el Programa Regular de Alimentación de JUNAEB, agregando que, las canastas elaboradas por dicha repartición se encuentran basadas en recomendaciones de las Guías de alimentación del Ministerio de Salud 2015.

Acompaña además, dos documentos denominados “Requerimientos nutricionales empresa SAVISA canastas 1, 2 y 3

Arica", sin fecha ni individualización del emisor del mismo y "Guía de alimentación hasta la adolescencia", cuarta edición 2015, de la Subsecretaría de Salud Pública

En relación con lo expuesto, esta Contraloría Regional ha resuelto remitir dicha respuesta de la JUNAEB a la Unidad de Auditoría 2, de la II Contraloría Regional Metropolitana, para su análisis y posterior pronunciamiento, el que será informado oportunamente.

1.3. Canastas de alimentos contienen productos en mal estado.

De la revisión aleatoria a las canastas preparadas en los establecimientos educacionales visitados, se advirtió que al menos una canasta de los establecimientos José Miguel Carrera y North American College mantenía una manzana en mal estado en su interior, ver anexo N° 2, que contiene el registro fotográfico de tales situaciones.

En relación con lo descrito, cabe consignar que la resolución N° 8, de 18 de marzo de 2020, que Aprueba modificación de contrato suscrita entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Salud y Vida S.A., en el marco de la contratación directa derivada de licitación pública ID N° 85-27-LR18 para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación de párvulos, para los años 2019, 2020, 2021 y febrero de 2022, establece en lo que interesa, en la letra e), del numeral 6, que la JUNAEB, a través de sus direcciones regionales, podrá supervisar la elaboración y composición de las canastas, lo cual, a la luz de los hechos descritos, no habría resultado suficiente en la especie.

En su respuesta, la JUNAEB informa que todos los productos que se reciben en el establecimiento educacional deben ser revisados en su totalidad por el personal manipulador, y en caso de ser necesario, solicitar su reposición, agrega que en el caso de los dos establecimientos educacionales observados, se habría solicitado la reposición de 10 y 103 kilogramos de manzanas en los establecimientos José Miguel Carrera y North American College, respectivamente, los que fueron entregados el 28 de mayo y los días 26 y 27 de mayo de 2020 en cada caso. Agrega, que en ambos casos, los hallazgos fueron subsanados en el momento.

Continúa señalando que, para todas las entregas se adjunta listado de componentes en cada canasta, para la revisión tanto del personal del establecimiento como de los apoderados, lo que se refuerza, según indica, en correos electrónicos enviados a Directores y Encargados PAE, en los que se solicita propiciar dicha revisión, adicionalmente, informa que no han recibido reclamos por canastas incompletas por parte de los establecimientos educacionales.

Asimismo, señala que con el objetivo de aumentar el control sobre el estado de los productos, se ha aumentado la cantidad de supervisiones presenciales llegando a más de 2.000, a las que se deben sumar las realizadas por la empresa externa contratada, todo lo cual da cuenta del esfuerzo

realizado por JUNAEB por minimizar la entrega de canastas individuales con alimentos que no cumplan el estándar esperado.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que los resultados de las medidas adoptadas solo pueden ser verificadas en próximas entregas, la situación observada se mantiene.

1.4. Documentos que acreditan la entrega de canastas de alimentación a los beneficiarios sin fecha de entrega.

De la revisión de las nóminas dispuestas por los establecimientos de educación para registrar la entrega de canastas, se observó que estas carecían de la fecha de entrega del beneficio, no permitiendo determinar a qué día del proceso correspondían. Lo descrito es sin perjuicio que los procesos no se encontraban terminados a la fecha de la visita.

TABLA N° 2 FALTA DE REGISTRO DE FECHA DE ENTREGA EN NÓMINAS

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
1	14	Escuela Rómulo Peña Maturana
2	15	Liceo Artístico DR. Juan Noé Crevani
3	17	Escuela Luis Cruz Martínez
4	25	Colegio Centenario de Arica
5	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María
6	12547	Colegio Saucache
7	12570	Colegio Alta Cordillera
8	12610	Liceo Instituto Comercial
9	12716	Colegio Miramar

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

Lo descrito implica una transgresión a lo dispuesto en el numeral 46, de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, el cual indica que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho y de la información concerniente, antes, durante y después de su realización.

1.5. Entrega de canastas sin acreditar la identificación.

Se determinó que en todos los establecimientos educacionales visitados, no existe uniformidad para acreditar la identidad de quienes retiran las canastas de alimentos ni la de los alumnos beneficiarios.

Por cuanto, se observó que la cédula de identidad de la persona que retira y la del o los alumnos no es requerida en todos los casos, constatándose que en ocasiones les resultó suficiente consultar el número de RUN sin validarlo con el documento de identidad, lo que fue corroborado por las personas encuestadas, que efectuaron retiros de canastas, dicho actuar implica un riesgo de entregar erróneamente una canasta.

En relación con lo descrito, cabe consignar que la resolución N° 8, de 18 de marzo de 2020, que Aprueba modificación de

contrato suscrita entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Salud y Vida S.A., en el marco de la contratación directa derivada de licitación pública ID N° 85-27-LR18 para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación de párvulos para los años 2019, 2020, 2021 y febrero de 2022, establece en lo que interesa, en la letra e), del numeral 6, que la JUNAEB, a través de sus direcciones regionales, podrá supervisar la elaboración, composición y distribución de las canastas, lo cual, conforme a lo descrito, no habría resultado suficiente en la especie.

1.6. Retiro de canastas sin poder simple.

Se identificaron 7 casos en los cuales, los establecimientos educacionales detallados en la tabla N° 3, no solicitaron un poder simple, vale decir, un documento que acredite a quien corresponda como responsable del retiro de la alimentación del beneficiario.

Lo anterior implica un riesgo de error en la entrega de canastas, sumado a lo ya expuesto precedentemente, en relación a la falta de acreditación de la identidad de quienes retiran en beneficio.

TABLA N° 3 ESTABLECIMIENTOS QUE NO SOLICITARON PODER SIMPLE

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CASOS	RELACIÓN CON ALUMNO
1	12716	Colegio Miramar	2	Tío / abuela
2	30006	Colegio Hispano	1	Abuela
3	25	Colegio Centenario de Arica	2	Hermano / hermana
4	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	1	Hermana
5	12610	Liceo Instituto Comercial	1	Abuela

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

En relación con lo descrito, cabe consignar que la resolución N° 8, de 18 de marzo de 2020, que Aprueba modificación de contrato suscrita entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Salud y Vida S.A., en el marco de la contratación directa derivada de licitación pública ID N° 85-27-LR18 para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación de párvulos para los años 2019, 2020, 2021 y febrero de 2022, establece en lo que interesa, en la letra e), del numeral 6, que la JUNAEB, a través de sus direcciones regionales, podrá supervisar la elaboración, composición y distribución de las canastas, lo cual, conforme a lo descrito, no habría resultado suficiente en la especie.

En lo concerniente a los numerales 1.4, 1.5 y 1.6 del presente capítulo, la JUNAEB en síntesis reitera lo señalado anteriormente, relacionado con la remisión de diversos correos electrónicos de mayo y junio de 2020, dirigidos a Directores, Encargados PAE y Secretario Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública, con copia a la Subdirectora Territorial de este último servicio, relativos al Protocolo de Armado y Entrega de Canastas y la actualización del mismo, así como el Formulario de entrega de canastas, el que consigna la

aludida fecha de entrega del beneficio, solicitándose completarlos de acuerdo a los instructivos o protocolos vigentes, lo que según agregan, se reforzó con cada entrega, añadiendo también, que se informó para el quinto ciclo de entrega de canastas individuales de alimentos en el cual se solicita registrar la fecha de entrega de las canastas al beneficiario, reiterando además que la aplicación de los mismos, queda en definitiva, a la discrecionalidad de cada Director del Establecimiento Educacional, por cuanto son ellos los responsables de la entrega directa al beneficiario, ya que JUNAEB sólo puede impartir instrucciones y exigirlas, a personas naturales o jurídicas que estén vinculadas con la institución ya sea por un mandato legal o bien por una relación contractual, lo que, según manifiesta, en caso de los establecimientos educacionales no se aplica.

Señala además, que desde la Dirección Nacional de JUNAEB, con fecha 25 de mayo de 2020, se recibió la invitación para los Encargados PAE, a participar en una capacitación denominada Canastas Individuales de Alimentación, instancia en que se les presentó contenidos relacionados con el proceso de abastecimiento, recepción, entrega y certificación de canastas.

Finalmente, agrega que se reiterará y reforzará cada uno de los protocolos y/o lineamientos antes de comenzar un nuevo ciclo de entregas.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que el resultado de las medidas adoptadas no pueden sino ser objeto de validaciones en futuras entregas, la situación observada se mantiene.

1.7. Faltantes en canastas según lo establecido por la JUNAEB.

Conforme a las revisiones aleatorias de canastas en los establecimientos educacionales visitados, se constató que en 4 de estos, algunas bolsas contenían menos gramos en frutas y verduras, así como menos productos de acuerdo a lo definido por la JUNAEB. Lo cual se detallada en la tabla N° 4 y anexo N° 3, este último contiene el registro fotográfico de tal situación.

TABLA N° 4 FALTANTE DE PRODUCTOS EN LAS CANASTAS DE MERCADERÍAS

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TIPO PRODUCTO	CANTIDAD BOLSAS	CANTIDAD DEFINIDA	CANTIDAD OBSERVADA
1	12	Escuela José Miguel Carrera	Fruta	2	2 kg	1, 890 Kg
			Barras de cereales		15	0
2	17	Escuela Luis Cruz Martínez	Bolsa papas con Cebollas	2	1,400 Kg	1,305 Kg
			Bolsa manzanas con zanahorias		2,300 Kg	2,280 Kg
3	25	Colegio Centenario De Arica	Bolsa papas con cebollas	3	1,400 Kg	1,260 Kg
						1,295 Kg
						1,285 Kg
4	10892	North American College	Barras de cereales	2	15	14
					15	13

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

En relación con lo descrito, cabe consignar que la resolución N° 8, de 18 de marzo de 2020, que Aprueba modificación de contrato suscrita entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Salud y Vida S.A., en el marco de la contratación directa derivada de licitación pública ID N° 85-27-LR18 para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación de párvulos para los años 2019, 2020, 2021 y febrero de 2022, establece en lo que interesa, en la letra e), del numeral 6, que la JUNAEB, a través de sus direcciones regionales, podrá supervisar la elaboración, composición y distribución de las canastas, lo cual, conforme a lo descrito, no habría resultado suficiente en la especie.

Sobre la materia, la JUNAEB en su respuesta informa que con fecha 30 de marzo de 2020, se informó mediante correo electrónico el listado de componentes de la canasta, recomendando en dicha oportunidad, la revisión por parte de los apoderados antes de retirarse del establecimiento, lo cual fue repetido, según indica, por el mismo medio, para los ciclos de entrega posteriores.

Añade, que las diferencias de peso que se observan, se ocasionan por la sensibilidad y precisión de los equipos de medición utilizados, dependiendo si es digital o no, aclarando que la empresa entregó la totalidad de la mercadería requerida para la preparación de las canastas individuales de alimentos, puntualizando sobre este punto, que así como los demás observados en el presente informe fueron reforzados a la empresa prestadora del servicio.

Luego, informa que al 23 de noviembre de 2020, se han realizado más de 2.000 supervisiones presenciales (sin considerar las que realiza la empresa externa que se ha contratado) con la finalidad de aumentar el control sobre los productos.

Al respecto, cabe aclarar que lo objetado tiene que ver con las diferencias en los pesos de las frutas y/o verduras y elementos en menor cantidad respecto a lo definido por ese servicio, no a la faltas de canastas convenidas, de la misma forma, conviene consignar que las canastas fiscalizadas correspondieron a aquellas dispuestas para el retiro por parte del beneficiario, por lo que no fueron advertidas por ningún punto de control ni supervisión, asimismo, es del caso señalar que se verificó en los establecimientos visitados, que en todos ellos no se requirió ni recomendó a quienes retiraban las canastas, la revisión de las mismas, finalmente, considerando que ese servicio no informa medidas para evitar en lo sucesivo lo objetado, se mantiene el alcance formulado.

1.8. Entrega de canastas por parte del personal de la empresa concesionaria.

De la visita efectuada al Liceo Politécnico Arica con fecha 28 de mayo de 2020, se advirtió que entre las personas que efectuaban la entrega de canastas y el correspondiente registro de ello, se encontraba una de las manipuladoras de la empresa concesionaria, lo que se expone en el anexo N° 4, que contiene el registro fotográfico de tal situación.

Tal situación, no se aviene a lo descrito en el documento denominado “Protocolo: Preparación Armado y Entrega de Canastas JUNAEB”, de 15 de mayo de 2020, del cual, se desprende en el acápite II. Entrega de las canastas, que dentro de los encargados de la entrega de las canastas no está considerado el personal correspondiente a las manipuladoras.

En su respuesta, la autoridad informa que con fecha 15 de mayo se envió al Jefe Zonal, con copia a Gerente General y Gerente de Operaciones de Salud y Vida S.A., empresa prestadora del servicio de alimentación escolar, el referido documento y se le solicitó expresamente socializar con personal manipulador, personal de bodega, choferes, peonetas, supervisores y todos quienes participen en este proceso y entregar todos los elementos de protección personal e insumos requeridos en este protocolo.

Agrega, que con fecha 15 de junio de 2020, la aludida empresa amonestó a la manipuladora del establecimiento educacional en el cual se advirtió la observación, en atención a que lo ocurrido corresponde a una falta grave para el empleador y a las obligaciones y prohibiciones de orden para los trabajadores, aportando dicho documento firmado por la manipuladora en cuestión, añade que la misma empresa indica haber realizado la socialización del mencionado protocolo, sin embargo, señala que esta no dejó registro formal de ello.

Luego, hace presente que la situación advertida es excepcional y que la empresa implementó una capacitación en video, que fue exhibido a los equipos que manipulan alimentos y que está disponible para ser revisado las veces que se requiera.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que el resultado de las medidas adoptadas solo pueden ser verificadas en próximas entregas, la situación observada se mantiene.

1.9. Disminución de productos contenidos en las canastas de alimentación en comparación a las 3 primeras entregas realizadas.

De acuerdo con la información aportada por la Encargada del Programa de Alimentación Escolar de esa Dirección Regional, mediante correo electrónico de 5 de junio de 2020, se pudo constatar que en términos generales, la canasta disminuyó cuando se comparan las 3 entregas realizadas a la fecha, ver detalle en el anexo N° 5. De lo descrito, no se determinaron antecedentes que respalden tales disminuciones.

En su respuesta, la autoridad reitera lo informado anteriormente, en relación a que se define la composición de cada canasta resguardando no solo el valor nutricional de sus productos, sino también aspectos como las posibilidades logísticas, oportunidad y costos con cada proveedor, agregando, que en este proceso, es de conocimiento, que contractualmente las empresas cuentan con un margen delimitado de movimiento en cuanto a la composición de las canastas, siempre resguardando que se cumpla con los estándares nutricionales definidos a priori, según indica, uno de los factores preponderantes en la entrega del beneficio.

Continúa señalando que, las canastas entregadas en cada ciclo de entrega están diseñadas para la alimentación de un beneficiario para 15 días, cumpliendo con la entrega de productos de acuerdo con la programación del PAE regular.

Al respecto, si bien se acogen los argumentos esgrimidos por la JUNAEB, el servicio no adjunta en su respuesta los antecedentes que respalden las afirmaciones que expresa, atendido lo cual se mantiene la observación.

Por su parte, es del caso señalar que mediante oficio N° 204, de 7 de septiembre de 2020, la JUNAEB remitió antecedentes aportados por el Departamento de Alimentación Escolar, DAE de la Dirección Nacional de ese servicio, lo que según indican, fundamentan la disminución de productos contenidos en las canastas de alimentación en comparación a las 3 primeras entregas realizadas, los cuales informan en síntesis, que se elabora una canasta base para los tres niveles, vale decir, transición, básica y media, teniendo presente que los tipos de productos entregados son símiles entre los niveles, agregando que consideran tanto aspectos nutricionales como posibilidades logísticas, disponibilidad de productos en el mercado, oportunidad de entrega lo que se hace más efectivo y eficiente en la entrega de una sola canasta para todos los niveles, siempre resguardando, continúa, que la canasta base cubra como mínimo el 40% de los aportes nutricionales de la necesidad de los beneficiarios, que es lo que cubre el Programa Regular de Alimentación de JUNAEB, agregando que, las canastas elaboradas por dicha repartición se encuentran basadas en recomendaciones de las Guías de alimentación del Ministerio de Salud 2015.

Acompaña además, dos documentos denominados “Requerimientos nutricionales empresa SAVISA canastas 1, 2 y 3 Arica”, sin fecha ni individualización del emisor del mismo y “Guía de alimentación hasta la adolescencia”, cuarta edición 2015, de la Subsecretaría de Salud Pública

En relación con lo expuesto, esta Contraloría Regional ha resuelto remitir dicha respuesta de la JUNAEB a la Unidad de Auditoría 2, de la II Contraloría Regional Metropolitana, para su análisis y posterior pronunciamiento, el que será informado oportunamente.

1.10. Falta de documentación de respaldo por devolución de canastas.

Se advirtió que durante la segunda entrega, el Liceo Bicentenario Domingo Santa María efectuó la devolución de 20 canastas a la JUNAEB, sin que se tuviera a la vista evidencia documental de la entrega y recepción de tales canastas, lo cual fue confirmado por la Encargada PAE de dicho establecimiento, mediante el acta de fiscalización N° 79, de 26 de mayo de 2020.

Lo descrito implica una transgresión a lo dispuesto en los numerales 43 y 44 de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, sobre Normas de Control Interno de la Contraloría General, en cuanto a que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos

deben estar claramente documentadas y la documentación debe estar disponible para su verificación, asimismo, la institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos, documentación debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación.

En su respuesta, la JUNAEB informa que para la devolución de canastas se creó un registro "Formulario Traspaso de Canastas", en el cual declaran tanto el establecimiento que cede una determinada cantidad de canastas como el que las recibe, no obstante, el caso mencionado en esta observación tiene la particularidad, que por haberse ocasionado el excedente durante el período de vacaciones de invierno, indica que no fue posible entregarlas a otro establecimiento educacional, por lo que, según manifiesta, se hizo una gestión especial con el Encargado del Programa Familia, perteneciente al Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de manera de entregar dichas canastas a estudiantes que siendo focalizados para recibir la alimentación escolar y, además, ser beneficiarios de la tercera colación, no recibieron canastas individuales de alimentos durante el proceso de entrega de canastas en sus establecimientos, gestión que fue aprobada por Jefa de Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB, asimismo, añade, que el Encargado del Programa Familia habría completado el anexo N°1 Formulario de Entrega de Canastas, de la misma forma, como se realiza en los establecimientos educacionales.

Al respecto, se ha resuelto dar por subsanada esta observación, en consideración a que la JUNAEB ha proporcionado el acta de entrega por las 20 canastas, firmada por un trabajador de la empresa y el funcionario de la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, de Arica y Parinacota , [redacted], de fecha 16 de abril del presente año; asimismo, se adjunta el citado Formulario de Entrega de Canastas, de igual fecha, también firmada por el individualizado servidor, en la que consta que los alumnos beneficiarios suman 20.

En virtud de la documentación que se acompaña, se subsana la observación.

2. SOBRE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN LA SEXTA ENTREGA.

2.1. Sobre el cumplimiento de los protocolos y/o instructivos formulados por la JUNAEB para la recepción y/o entrega de las canastas.

a) De las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales Escuela República de Francia, Escuela Regimiento Rancagua, Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva, Colegio María Montessori y Liceo Octavio Palma Pérez, en la oportunidad de descarga de las mercaderías por parte del proveedor, en el contexto de la sexta entrega, no se advirtió que en dicho proceso se diera cumplimiento a los protocolos establecidos en el documento "Protocolo: Preparación Armado y Entrega de Canastas JUNAEB", de 5 de junio de 2020, por parte del personal de descarga, específicamente a aquellos consignados

en numeral 6.A) Recepción de los insumos para la preparación y armado de canastas.

En efecto, se verificaron las siguientes situaciones:

- Peonetas ingresaron a las cocinas y zonas en las cuales posteriormente se prepararían las canastas para depositar las mercaderías;
- El mencionado personal, no cumple con el protocolo de sanitización de su calzado;
- La mayoría de los peonetas no utilizaban cofia;
- Los productos ingresaron con su empaque más externo a las cocinas y/o bodegas.

En su respuesta, la JUNAEB manifiesta que las situaciones observadas fueron informadas al prestador del servicio de alimentación, a fin de reforzar el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria, agregando que la empresa procedió a requerir al contratista externo a cargo del traslado de los productos hacia los establecimientos que cumpliera con el correcto accionar indicado en “Protocolo: Preparación Armado y Entrega de Canastas JUNAEB” y a capacitar al personal de peonetas respecto del cumplimiento de las exigencias del protocolo y de la entrega de los implementos de seguridad y sanitización adecuada para disminuir las posibilidades de contagio por Covid-19.

Además, señala ese servicio que, a través de control de calidad de la oficina zonal de la empresa prestadora del servicio, se está monitoreando que el transportista y su personal cumplan con el aludido protocolo.

Adicionalmente a las medidas informadas, la dirección regional indica que ha verificado mediante la aplicación de un acta de supervisión presencial, la que considera tres puntos relativos al abastecimiento de mercadería, y que dicen relación con el cumplimiento del prestador PAE con el día programado para abastecer de canastas al establecimiento, con el protocolo de recepción de productos desde el camión y con el protocolo de traslado de productos desde el camión a la zona de recepción de productos.

Agrega que, en los ciclos posteriores en que JUNAEB supervisó estos establecimientos educacionales durante la etapa de abastecimiento, no se advirtieron estos incumplimientos.

En consideración a que este hecho representa una reiteración, debido a que fue advertido en el contexto de la tercera entrega de canastas, expuesto en el oficio N° E23917, de 1 de agosto de 2020, acápite II, numeral 1.1., letra a), corresponde mantener la observación.

Sin perjuicio de lo anterior, la JUNAEB deberá continuar monitoriando el proceso de entrega del beneficio, a fin de corregir oportunamente los incumplimientos de los protocolos que emite.

b) De las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales Escuela República Argentina, Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani, Escuela Darío Salas Díaz, Colegio Italiano Santa Ana, Escuela Jorge Alessandri Rodríguez, Colegio María Montessori, Liceo Pablo Neruda, Liceo Jovina Naranjo Fernández y Escuela General Pedro Lagos Marchant, se observó que quienes retiraban las mercaderías efectuaban intercambio de documentos y papeles mano a mano con el personal dispuesto en dichos establecimientos, en particular, se verificó la solicitud y entrega de carnet de identidad y de poder simple, así como en el caso de la escuela General Pedro Lagos Marchant se advirtió que se entregaba un papel con el registro de la cantidad de canastas para que el beneficiario lo presentara a quien efectuaba la entrega de las mismas, todo lo cual incrementa el riesgo de exposición al contagio tanto para los beneficiarios como para el personal de los establecimientos mencionados.

Asimismo, de las actas de fiscalización tomadas a quienes retiraron canastas en las escuelas República de Francia, Jorge Alessandri Rodríguez, Tucapel, Manuel Rodríguez Erdoyza y República de Israel, estos advirtieron que se les solicitó firmar la planilla que reflejaba la entrega de las canastas. Esto último, representa una reiteración sobre la materia, lo que fue advertido en el contexto de la tercera entrega de canastas, expuesto en oficio N° E23917, de 1 de agosto de 2020, sobre Primeros resultados de la auditoría a la entrega de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota.

Dichas situaciones no se avienen a lo dispuesto en el mencionado documento “Protocolo: Preparación Armado y Entrega de Canastas, JUNAEB”, de 5 de junio de 2020, el cual dispone en el ítem II, Entrega de las canastas, diversas medidas, tales como que en ningún caso los apoderados deberán completar formularios o firmar documentos, registro a viva voz por parte del ministro de fe, entre otras, todas con el objeto de tomar los resguardos sanitarios necesarios para evitar situaciones de exposición al contagio.

c) De la visita efectuada a las escuelas República de Francia, General Pedro Lagos Marchant y Liceo Octavio Palma Pérez, en el contexto de la sexta entrega de canastas, se observó que el flujo de las personas que retiraban sus canastas no mantuvo una sola dirección desde el acceso hasta el punto de salida, verificándose que aquellas que entraban se encontraban con las personas que iban saliendo, en un reducido espacio que no permitía mantener la distancia social de 1,5 metros aconsejable.

A su vez, el aludido distanciamiento, tampoco se cumplió en el Colegio República de Israel, en el lugar destinado para el retiro de las canastas, por cuanto en dicho espacio las personas que se dirigían a retirar los alimentos se encontraban con aquellas que ya los habían retirado.

Lo anterior, no se encuentra de acuerdo a lo dispuesto en el citado documento “Protocolo: Preparación Armado y Entrega de Canastas, JUNAEB", de 5 de junio de 2020, el cual dispone en el ítem II, Entrega de las canastas, que el flujo de las personas debe ser en una sola dirección desde el acceso hasta el punto de salida, agregando que las personas que entran no se deben encontrar con las personas que van saliendo.

d) De la visita efectuada a la muestra de establecimientos educacionales en el contexto de la sexta entrega de canastas, se comprobó que en las escuelas República de Francia y Tucapel no se tomó la temperatura a la totalidad de quienes acudieron a retirar las canastas, mientras que la escuela Esmeralda no contó con un termómetro para tales efectos, lo que se expone en la tabla N° 5.

Al respecto, cabe consignar que la situación descrita representa una reiteración sobre la materia, lo que fue advertido en el contexto de la tercera entrega de canastas, expuesto en oficio N° E23917, de 1 de agosto de 2020, sobre Primeros resultados de la auditoría a la entrega de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota.

Asimismo, lo señalado no se aviene a lo previsto en el citado documento “Protocolo: Preparación Armado y Entrega de Canastas, JUNAEB”, de 5 de junio de 2020, el cual consigna en el ítem I. denominado “Acceso al establecimiento”, que previo al ingreso al establecimiento o al lugar de entrega de las canastas según las condiciones del establecimiento, en la zona de espera, el encargado debe medir la temperatura de los apoderados en la fila.

TABLA N° 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE NO TOMARON TEMPERATURA A BENEFICIARIOS

N°	RBD	NOMBRE	N° Encuestas apoderados	No toma temperatura
1	20	Escuela Tucapel	5	2
2	10	Escuela República de Francia	5	2
3	27	Escuela Esmeralda	Sin termómetro	

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

En respuesta a las letras b), c) y d), la JUNAEB informa por una parte, que el protocolo de Preparación, armado y entrega de canastas, de 29 de septiembre de 2020, en el contexto de gestión de la mejora continua, incorporó adicionalmente en relación a las solicitudes que debe hacer el ministro de fe a viva voz, lo relativo al poder simple, y que a partir de la cuarta entrega de canastas se incorporó como aspecto a supervisar si el “Sostenedor cumple con la exigencia de aplicación de protocolo de distancia mínima entre las personas que asisten al establecimiento”, indicando que en las supervisiones realizadas no se han detectado no conformidades a este respecto, añadiendo que, para dar cumplimiento a lo indicado en el instructivo, esa Dirección Regional reiterará y reforzará cada uno de los protocolos y/o lineamientos antes de comenzar un nuevo ciclo de entrega de canastas.

A su vez, informa que adicionalmente a la comunicación de los protocolos y lineamientos a los establecimientos, a partir del primer ciclo de entrega de canastas, esa Dirección Regional ha procedido a generar coordinaciones con la SEREMI de Educación y el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, organizando reuniones que incluyen a los Directores de establecimientos educacionales con el fin de reiterar, destacar y socializar los protocolos de entrega de las canastas, indicando que la última convocatoria se desarrolló el día 6 de octubre del presente año.

Enseguida, ese servicio manifiesta que ha disponibilizado una plataforma electrónica en la que se imparten capacitaciones masivas a los encargados PAE de todos los establecimientos educaciones del país, que tienen por objeto entregar directrices respecto de la modalidad de entrega de canastas y las tareas que se deben cumplir en la entrega y la certificación de éstas, añadiendo que a la fecha, 7.080 personas han participado de dichas capacitaciones, de las cuales 6.968 han aprobado el curso y 112 otras están en proceso de evaluación.

Finalmente, reitera lo indicado en su anterior respuesta, en cuanto a que la JUNAEB no tiene facultad de control respecto de los funcionarios y/o encargados de los establecimientos educacionales, toda vez que los mismos no son funcionarios públicos de ese servicio y dependen de otros organismos respecto de los cuales JUNAEB no tiene relación jerárquica alguna, sin embargo, añade, ese servicio ha realizado las gestiones necesarias para comunicar y promover los lineamientos y recomendaciones sanitarias correspondientes a los actores que participan en el proceso, con la finalidad de minimizar y evitar contagios COVID-19, tal como consta en cada uno de los protocolos referenciales que se les han enviado en cada uno de los ciclos de entrega.

En cuanto a lo manifestado, cabe indicar que los hechos detectados evidencian que las medidas hasta ahora adoptadas, no han resultado suficientes y que sus resultados tendrán efectos en el futuro, razón por la cual las observaciones se mantienen.

e) De la visita efectuada a la muestra de establecimientos educacionales en el contexto de la sexta entrega de canastas, se verificó que el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro no dispuso la cantidad y calidad necesaria de implementos para la higiene y prevención del COVID-19, al personal docente, asistentes de la educación y directivos de los establecimientos educacionales, dependientes de su administración.

En particular se constató que no se entregaron termómetros para la toma de temperatura de los beneficiarios que retiraron sus canastas en la Escuela Esmeralda, advirtiéndose además, colegios que recibieron mascarillas, según indicaron sus respectivos/as Encargados/as PAE, no resultaron suficientes para su uso, toda vez que el tamaño no resultó ser el adecuado para el uso en adultos, lo que se determinó en la escuelas Esmeralda y José Abelardo Núñez, asimismo, la Encargada PAE del Liceo Instituto Comercial informó que no se proporcionó guantes ni alcohol gel para el proceso de entrega, mientras

que en el Liceo Artístico Dr. Juan Noé, señalaron que recibieron mascarillas y guantes pero que no fueron suficientes.

Al respecto, cabe consignar que la situación descrita representa una reiteración sobre la materia, lo que fue advertido en el contexto de la tercera entrega de canastas, expuesto en el oficio N° E23917, de 1 de agosto de 2020, sobre Primeros resultados de la auditoría a la entrega de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota.

En relación con lo expuesto, es menester señalar que, atendido que en este procedimiento intervienen varios organismos y considerando que la Administración del Estado constituye un todo armónico que debe propender a la unidad de acción, es necesario que los órganos que la componen ajusten sus acciones al principio de coordinación establecido en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo que implica establecer mecanismos de colaboración para concertar medios y esfuerzos con una finalidad común, lo cual no se aprecia en la especie.

A mayor abundamiento, la jurisprudencia administrativa de este Órgano de Control, contenida entre otros en el dictamen N° 9.762 de 2020, ha dispuesto que el Ministerio de Salud ha ejecutado diversas actuaciones e impartido directrices a la población en general o a parte de ella, con el objeto de hacer frente a la emergencia sanitaria que afecta al país por el brote del COVID-19. De estas medidas interesan la resolución exenta N° 282, de 2020, que dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica, el “Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes-COVID-19” y las “Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19”.

Por consiguiente, cabe concluir que corresponde, en primer lugar, a la jefatura del respectivo servicio público adoptar las medidas de prevención necesarias para resguardar la salud de sus funcionarios y de los usuarios.

Ese cometido debe realizarse observando la normativa dispuesta para tal efecto, complementada por las directrices que la autoridad sanitaria ha impartido en estas circunstancias, así como lo que determine la respectiva entidad administradora del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a la que se encuentre adscrita la institución pública.

Tal aseveración se encuentra en línea con lo expuesto por esta Entidad de Control en el dictamen N° 3.610, de 2020, el cual sostuvo que ante una pandemia como la que afecta al territorio nacional, corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población.

Sobre la materia, la JUNAEB reitera la respuesta dada para las letras precedentes, agregando que desde el comienzo de la implementación de la entrega del Servicio Especial de Entrega de Alimentos, la SEREMI de Educación y esa Dirección Regional han aunado esfuerzos para socializar los lineamientos, protocolos y orientaciones con los establecimientos educacionales, por una parte compartiendo toda la información pertinente por medio de correos electrónicos y por otra parte realizando reuniones por los medios disponibles.

Asimismo, manifiesta que la Ley de Presupuesto para el Sector Público no ha dispuesto recursos para que la JUNAEB adquiera en el marco de la pandemia elementos de protección personal destinados a la entrega de las canastas de alimentos, para ser distribuidos a los actores de los establecimientos educacionales, por lo que, en virtud de las atribuciones otorgadas por ley, no puede más que coordinar con los otros organismos del Estado que intervienen en el proceso de entrega de canastas, el cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos para tal efecto.

Por su parte, cabe consignar que el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro no remitió respuesta a lo observado, razón por la cual y sin perjuicio de lo manifestado por la JUNAEB, se resuelve mantener el alcance formulado.

f) De la visita efectuada a la muestra de establecimientos educacionales en el contexto de la sexta entrega de canastas, se comprobó que en 17 establecimientos de educación, no se solicitó a quienes retiraban las canastas que efectuaran la revisión de las mismas, a fin de determinar que se encontraban completas y en buen estado, lo que se expone en la tabla N° 6.

La omisión indicada, cobra relevancia toda vez que de las encuestas efectuadas a los apoderados, se determinó que en entregas anteriores han recibido productos en mal estado, percatándose de ello en sus domicilios, sin que además dieran cuenta de ello a quienes corresponda.

TABLA N° 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE NO SOLICITARON A LOS BENEFICIARIOS REVISAR SUS CANASTAS

	RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	APODERADOS ENCUESTADOS	NO LE PIDERON REVISAR CANASTA
1	4	Liceo Octavio Palma Pérez	5	3
2	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández	5	4
3	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	5	3
4	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	5	4
5	9	Escuela República de Israel	5	5
6	16	Escuela Regimiento Rancagua	5	4
7	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martínez	5	4
8	18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	4	2
9	20	Escuela Tucapel	5	2
10	29	Escuela América	5	2
11	31	Escuela Darío Salas Díaz	5	4

	RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	APODERADOS ENCUESTADOS	NO LE PIDERON REVISAR CANASTA
12	32	Escuela José Abelardo Núñez	5	4
13	38	Escuela España	4	3
14	10911	Liceo Pablo Neruda	5	5
15	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	3	3
16	12610	Liceo Instituto Comercial	5	2
17	30003	Colegio Juan Pablo II	5	1

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

Lo expuesto, no se aviene a lo establecido en el ítem II. Entrega de las canastas, del citado protocolo, el cual indica, dentro de las directrices que deben seguir los apoderados en el área de entrega, que cuando el ministro de fe se lo indique, debe dirigirse al mesón de retiro de la canasta y revisarla.

En su respuesta, la autoridad reitera, en síntesis, que durante cada uno de los procesos de entrega de canastas se ha puesto a disposición de los establecimientos educacionales de la región, los lineamientos vigentes; haciendo hincapié en el cumplimiento de las medidas en ellas contempladas, y que carece de facultades respecto de los funcionarios y/o encargados de los establecimientos educacionales, añadiendo que ese servicio ha realizado las gestiones necesarias para comunicar y promover los lineamientos y recomendaciones sanitarias a los actores que participan en el proceso de entrega de canastas, en el mismo sentido, se refiere a las coordinaciones que ha mantenido con la SEREMI de Educación y el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, organizando reuniones que incluyen a los Directores de establecimientos educacionales con el fin de destacar y socializar los protocolos de entrega de las canastas.

Enseguida, manifiesta que producto de los procesos de supervisión, se han podido detectar productos que no cumplen con los estándares requeridos, mientras que, continúa, si éstos ya fueron distribuidos, ese servicio informa tal circunstancia a los beneficiarios para que éstos no sean consumidos, ordenando que para los próximos ciclos de entrega de canastas, el producto sea reemplazado por uno de similares características o su equivalente, y que en caso de que el hallazgo se detecte antes o durante la entrega de las canastas, se detiene la entrega del producto defectuoso y se establece el reemplazo correspondiente del mismo, el que se puede operativizar durante el mismo ciclo o en el siguiente.

Añade que, con el objetivo de aumentar el control sobre el estado de los productos esa Dirección Regional ha realizado supervisiones presenciales en cada ciclo, llegando a realizar a la fecha, más de 2.000, a las que se deben sumar las realizadas a partir del octavo ciclo por parte de la empresa externa contratada para este propósito, lo cual, según indica, da cuenta del esfuerzo realizado por JUNAEB por minimizar la entrega de canastas individuales con alimentos que no cumplan el estándar esperado.

En cuanto a lo manifestado, cabe indicar que los hechos detectados evidencian que las medidas hasta ahora adoptadas, no han resultado suficientes y que sus resultados tendrán efectos en el futuro, razón por la cual se mantienen la observación.

g) De las visitas efectuadas, se comprobó que en los establecimientos Escuela Luis Cruz Martínez y Liceo Artístico DR. Juan Noé Crevani las manipuladoras armaban las canastas de mercaderías sin emplear el uso de guantes para ello, lo cual no da cumplimiento a las instrucciones establecidos en el documento “Protocolo: Preparación Armado y Entrega de Canastas JUNAEB”, de 5 de junio de 2020, por parte de dicho personal.

En su respuesta, la JUNAEB señala que lo observado sería una situación excepcional, que no ha sido la regla general de acuerdo a lo observado por el equipo de supervisores de ese servicio en terreno, agregando que no obstante ello, solicitó al prestador el reforzamiento de dichas medidas sanitarias.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que los resultados de las medidas adoptadas solo puede ser verificada en próximas entregas, el alcance formulado se mantiene.

h) De la visita efectuada al Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva con fecha 28 de julio 2020, se advirtió que entre las personas que efectuaban la entrega de canastas, se encontraba una de las manipuladoras de la empresa concesionaria, lo que se expone en el anexo N° 6, mediante un registro fotográfico.

Tal situación, no se aviene a lo descrito en el documento denominado Protocolo: Preparación Armado y Entrega de Canastas JUNAEB, de 15 de mayo de 2020, del cual, se desprende en el acápite II. Entrega de las canastas, que dentro de los encargados de la entrega de las canastas no está considerado el personal correspondiente a las manipuladoras.

Sobre la materia, la autoridad regional informa que correspondería a una situación excepcional, lo que se habría producido debido a la planificación de entrega diseñada por el establecimiento educacional, en el cual el mesón de entrega se ubicó en la puerta de la zona de armado de canastas, el cual es abastecido por el personal manipulador de alimentos.

Añade, que lo acontecido se puso en conocimiento de la empresa prestadora del servicio, quien manifestó que se procedió a amonestar por escrito al personal involucrado, en insistir en el cumplimiento del protocolo dispuesto para entrega de canastas Covid-19, y que implementó protocolos, registros, capacitaciones, entrega de productos de protección personal y sanitización, tales como Check-List Supervisión COVID-19, Check-List Supervisión, infraestructura, Protocolo Operativo Armado de Canastas, Protocolo de trabajo para personal de bodega y transportistas y Registro de capacitación a personal manipulador.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que la situación planteada representa una reiteración respecto a lo consignado para la tercera entrega y a que el resultado de la medida adoptada tendrá efectos en el futuro, la situación observada se mantiene.

2.2. Canastas de alimentos contienen productos en mal estado.

De la revisión aleatoria a las canastas preparadas en los establecimientos educacionales visitados, se advirtió que en los establecimientos Colegio Italiano Santa Ana, Escuela General Pedro Lagos Marchant, Escuela Regimiento Rancagua, Liceo Jovina Naranjo Fernández, Liceo Pablo Neruda y Escuela Subtte Luis Cruz Martínez mantenían productos en malas condiciones dentro de algunas de las canastas revisadas.

En efecto, se determinó la existencia de manzanas y papas en mal estado, así como una bolsa de leche en polvo rota y un huevo quebrado en el interior de las canastas que se encontraban dispuestas para la entrega en los citados establecimientos, lo que se expone en el anexo N° 7, que contiene el registro fotográfico de tales situaciones.

Al respecto, cabe consignar que la situación descrita representa una reiteración a lo advertido en el contexto de la tercera entrega de canastas, expuesto en el oficio N° E23917, de 1 de agosto de 2020, sobre Primeros resultados de la auditoría a la entrega de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota.

En relación con el alcance formulado, es del caso señalar que la resolución N° 8, de 18 de marzo de 2020, que Aprueba modificación de contrato suscrita entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Salud y Vida S.A., en el marco de la contratación directa derivada de licitación pública ID N° 85-27-LR18 para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación de párvulos para los años 2019, 2020, 2021 y febrero de 2022, establece en lo que interesa, en la letra a), del numeral 6, que el servicio especial de entrega de alimentos, estará compuesto de una canasta que contiene un conjunto de alimentos equivalentes a las raciones de un número determinado de días de servicio regular, aspecto que no puede cumplirse con la entrega de productos en mal estado.

En este contexto, cabe indicar que el aludido numeral, en su letra e), dispone que la JUNAEB, a través de sus direcciones regionales, podrá supervisar la elaboración y composición de las canastas, lo cual, a la luz de los hechos descritos, no habría resultado suficiente en la especie.

En su respuesta, la JUNAEB en síntesis, reitera lo señalado con anterioridad, en cuanto a que gracias a sus procesos de supervisión ha podido detectar productos que no cumplen con los estándares requeridos, indicando que si éstos ya fueron distribuidos, el servicio informa tal circunstancia a los beneficiarios para que éstos no sean consumidos, y ordena que,

para los próximos ciclos, el producto sea reemplazado por uno de similares características o su equivalente, añadiendo que en caso que el hallazgo se detecte antes o durante la entrega de las canastas, se detiene la entrega del producto defectuoso y se establece el reemplazo correspondiente del mismo, el que se puede operativizar durante la entrega del mismo ciclo de canastas o en el siguiente posterior.

Asimismo, destaca que el personal manipulador de alimentos está disponible durante todo el proceso de entrega, de manera que, si se detecta una situación como ésta, sea solucionada en el momento.

A su vez, manifiesta que como parte del proceso de armado de canastas individuales y atendido al volumen de productos ingresados a los respectivos establecimientos educacionales, se pueden detectar envases o productos dañados, lo que según indica, forma parte de un proceso regular de revisión de calidad de cualquier industria, finalizando que, no obstante lo anterior, se solicitó al proveedor tomar las medidas necesarias para minimizar la ocurrencia de casos como los consignados, quien a su vez remitió documento denominado “Protocolo Operativo Armado de Canastas” sin fecha de elaboración, el cual presumiblemente se entregaría a las manipuladoras para su conocimiento.

Al respecto, si bien se acogen los argumentos del servicio, es dable consignar que los productos en mal estado, se encontraban dentro de las canastas dispuestas para la entrega a los beneficiarios, por lo que se deduce no fueron advertidos en las eventuales revisiones que informa en su respuesta.

En virtud de lo expuesto, atendido que el servicio no comunica medidas adicionales para evitar la reiteración del alcance formulado y que la situación planteada representa una reiteración respecto a lo consignado en la tercera entrega, se mantiene la observación.

2.3. Documentos que acreditan la entrega de canastas de alimentación a los beneficiarios sin fecha de entrega.

De la revisión de las nóminas dispuestas por los establecimientos de educación para registrar la sexta entrega de canastas, se observó en los colegios expuestos en la tabla N° 7, que estas carecían de la fecha de entrega del beneficio, no permitiendo determinar a qué día del proceso correspondía el retiro, considerando que por lo general los establecimientos efectuaron en más de un día el proceso de entrega. Lo descrito, es sin perjuicio que los procesos no se encontraban terminados a la fecha de la visita.

TABLA N° 7 FALTA DE REGISTRO DE FECHA DE ENTREGA EN NÓMINAS

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
1	4	Liceo Octavio Palma Pérez
2	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández
3	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza
4	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani
5	16	Escuela Regimiento Rancagua

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
6	17	Escuela Subteniente Luis Cruz Martínez
7	26	Escuela República Argentina
8	27	Escuela Esmeralda
9	29	Escuela América
10	31	Escuela Darío Salas Díaz
11	45	Colegio Italiano Santa Ana
12	30005	Colegio María Montessori
13	30003	Colegio Juan Pablo II
14	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

Al respecto, cabe consignar que la situación descrita representa una reiteración sobre la materia, lo que fue advertido en el contexto de la tercera entrega de canastas, expuesto en el oficio N° E23917, de 1 de agosto de 2020, sobre Primeros resultados de la auditoría a la entrega de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota.

Lo descrito además, transgrede lo dispuesto en el numeral 46, de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, el cual indica que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho y de la información concerniente, antes, durante y después de su realización.

Sobre la materia, la autoridad regional reitera, en síntesis, que ha puesto a disposición de los establecimientos educacionales de la región de Arica y Parinacota, los lineamientos vigentes en cada uno de los procesos; que carece de facultades de la JUNAEB respecto de los funcionarios y/o encargados de los establecimientos educacionales; y de las coordinaciones que ha realizado tanto con la SEREMI de Educación como con el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, adjuntando además, a modo de ejemplo, muestras de los formularios para las entregas séptima, octava y novena en los establecimientos Liceo Octavio Palma Pérez, Liceo Bicentenario Jovina Naranjo, Escuela Darío Salas, Escuela Manuel Rodríguez, Escuela Regimiento Rancagua, Escuela República de Argentina, Colegio Juan Pablo II y Colegio María Montessori, los cuales registran la fecha de entrega en las nóminas.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando que la situación planteada representa una reiteración sobre lo consignado en la tercera entrega y que las eventuales medidas adoptadas no pueden sino ser objeto de validaciones en futuras entregas de canastas, la situación observada se mantiene.

2.4. Demora en el reparto de las canastas de alimento.

Se estableció que en el contexto de la sexta entrega, las escuelas Darío Salas Díaz, José Abelardo Núñez y Esmeralda esperaron entre dos y cuatro días para iniciar el reparto de las canastas, lo cual representa un riesgo para la conservación de las frutas y verduras, y huevos, toda vez que dicha mercadería se mantuvo almacenada sin refrigeración durante el señalado período, evidenciando la falta de control por parte de la JUNAEB.

TABLA N° 8 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE DEMORARON EN LA ENTREGA DE CANASTAS

RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	FECHA RECEPCIÓN MERCADERÍAS	FECHA INICIO REPARTO DE CANASTAS
31	Escuela Darío Salas Díaz	25-07-2020	28-07-2020
32	Escuela José Abelardo Núñez	25-07-2020	29-07-2020
27	Escuela Esmeralda	27-07-2020	29-07-2020

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

Lo descrito fue confirmado por la(o)s Encargada(os) PAE de dichos establecimientos en las visitas realizadas y del archivo “Programación abastecimiento” remitido por la JUNAEB, vulnerando con ello lo dispuesto en el numeral 57 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, de este origen, el que indica que debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos.

En su respuesta, la JUNAEB argumenta en síntesis, que en dos de los casos citados se presentó un día inhábil, que la canasta está compuesta de alimentos tanto perecibles como no perecibles, cuyas fechas de vencimiento no fueron objeto de observación por parte de este Ente Contralor, y que éstos últimos, desde el punto vista técnico alimenticio, tienen una duración mínima de 30 días, lo que significa, según manifiesta, que la descomposición no representa un riesgo en relación al tiempo transcurrido desde el armado de la canastas hasta su entrega.

Continúa señalando, que no obstante lo anteriormente mencionado, procedió a reiterar a los establecimientos educacionales que la entrega de canastas sea en el menor tiempo posible, y que en el marco de la operación del programa, ese servicio está constantemente actualizando y mejorando sus instructivos establecidos para la operación, supervisión y certificación del Programa de Alimentación Escolar en contingencia Covid-19, en ese sentido, añade, en la IT Lineamientos para la Operación del Programa de Alimentación Escolar en Contingencia COVID-19, Coronavirus, versión de 28 de septiembre de 2020, indica en su punto 9.3, que la entrega de las canastas será organizada por cada establecimiento educacional, en función de sus realidades y posibilidades, no obstante, el establecimiento deberá realizar las gestiones para llevar a cabo la entrega de canastas, en el menor tiempo posible, en atención de mantener la calidad de los productos perecibles.

Finalmente, informa las fechas de recepción y reparto de canastas de los tres establecimientos observados, en el contexto de la octava entrega, que dan cuenta de que el plazo máximo de espera entre ambos procesos fue de dos días.

Al respecto, cabe consignar que, si bien se acogen los argumentos esgrimidos por el servicio, estos parecen no considerar, a modo de ejemplo, el periodo transcurrido en el cual los alimentos perecibles se encuentran ofertados por el proveedor de los mismos, luego son adquiridos por la

empresa contratada por ese servicio, almacenados y hasta que llegan al establecimiento respectivo, lo que acrecienta los tiempos en cuestión, así como tampoco las condiciones de almacenamiento sin refrigeración.

En virtud de lo señalado precedentemente, y atendido que las eventuales medidas adoptadas no pueden sino ser objeto de validaciones en futuras entregas de canastas, se mantiene el alcance formulado.

2.5. Faltantes en canastas según lo establecido por la JUNAEB.

Conforme a las revisiones aleatorias de canastas en los establecimientos educacionales visitados, se constató que en 9 de estos, se mantenían bolsas que contenían menos gramos en frutas y verduras, así como menos productos de acuerdo a lo definido por la JUNAEB, sin que se acredite un documento formalizado que exprese una tolerancia para el caso del pesaje. Lo cual se detallada en la tabla N° 9 y anexo N° 8, este último contiene el registro fotográfico de ejemplos de tal situación.

TABLA N° 9 FALTANTE DE PRODUCTOS EN LAS CANASTAS DE MERCADERÍAS

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TIPO PRODUCTO	CANTIDAD BOLSAS	CANTIDAD DEFINIDA	CANTIDAD OBSERVADA
1	30003	Colegio Juan Pablo II	Jurel conserva	1	1	Falta
2	10911	Liceo Pablo Neruda	Frutas	1	1,5 kg	1,377 kg
3	29	Escuela América	Frutas	1	1,5 kg	1,405 kg
4	20	Escuela Tucapel	Frutas	1	1,5 kg	1,440 kg
			Frutas	1	1,5 kg	1,450 kg
			Frutas	1	1,5 kg	1,465 kg
5	4	Liceo Octavio Palma Pérez	Verduras	1	1,5 kg	1,465 kg
			Verduras	1	1,5 kg	1,470 kg
			Frutas	1	1,5 kg	1,485 kg
6	16	Escuela Regimiento Rancagua	Verduras	1	1,5 kg	1,475 kg
			Verduras	1	1,5 kg	1,485 kg
7	27	Escuela Esmeralda	Frutas	1	1,5 kg	1,460 kg
			Verduras	1	1,5 kg	1,480 kg
8	45	Colegio Italiano Santa Ana	Frutas	1	1,5 kg	1,485 kg
9	30005	Colegio María Montessori	Verduras	1	1,5 kg	1,480 kg

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

Al respecto, cabe consignar que la situación descrita representa una reiteración sobre la materia, lo que fue advertido en el contexto de la tercera entrega de canastas, expuesto en el oficio N° E23917, de 1 de agosto de 2020, sobre Primeros resultados de la auditoría a la entrega de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota.

En relación con lo descrito, cabe consignar que la resolución N° 8, de 18 de marzo de 2020, que Aprueba modificación de contrato suscrita entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Salud y Vida S.A., en el marco de la contratación directa derivada de licitación pública ID N° 85-27-LR18 para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación de párvulos para los años 2019, 2020, 2021 y febrero de 2022, establece en lo que interesa, en la letra e), del numeral 6, que la JUNAEB, a través de sus direcciones regionales, podrá supervisar la elaboración, composición y distribución de las canastas, lo cual, conforme a lo descrito, no habría resultado suficiente en la especie.

Sobre el particular, la autoridad señala que la composición de la canasta aprobada por JUNAEB para la Región de Arica y Parinacota permitió una tolerancia del 5% en el peso de las verduras, sobre el peso total definido para la entrega, lo que corresponde a 75 gramos de tolerancia, añadiendo que para el caso de las frutas, no se consideró una tolerancia sobre el peso sino hasta el sexto ciclo de entrega de canastas, lo que dificultó el logro de la cantidad definida, dado que cada fruta tiene un peso del orden de los 100 gramos, motivo por el cual, continúa, a partir de la séptimo ciclo de entrega se permite una tolerancia estándar de 50 gramos para productos perecibles.

Del mismo modo, aclara que en las oportunidades observadas, la empresa entregó la totalidad de la mercadería requerida a las entidades prestadoras para la preparación de las canastas individuales de alimentos asignadas a los establecimientos educacionales.

Finalmente, informa que esa Dirección Regional ha aumentado en el transcurso de los ciclos de entrega de canastas, la cantidad de supervisiones presenciales, en las que revisa entre varios aspectos, que estas cumplan con el gramaje establecido en la estructura aprobada por JUNAEB, lo cual se seguirá realizando durante los próximos ciclos.

En relación con lo expuesto, conviene consignar que las canastas fiscalizadas correspondieron a aquellas dispuestas para el retiro por parte del beneficiario, por lo que no fueron advertidas por ningún punto de control ni supervisión, y que considerando que ese servicio no informa el acto administrativo que establece la tolerancia a la que alude, se mantiene el alcance formulado.

3. De la entrega de canastas a los alumnos beneficiarios PAE focalizados.

De la revisión de las recepciones conforme de las canastas de cada establecimiento educacional de la muestra, en comparación con los alumnos beneficiarios PAE focalizados informados por cada establecimiento, se determinó que 6 de estos recibieron canastas para el 100% de los alumnos focalizados en las seis primeras entregas, mientras que otros seis, recibieron el 100% de las canastas, aunque no para todas las entregas, lo que se expone en la tabla N° 10.

TABLA N° 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBIERON 100% DE LAS CANASTAS PARA LOS ALUMNOS FOCALIZADOS

RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ENTREGAS					
		1ra %	2da %	3° %	4° %	5° %	6ta %
27	Escuela Esmeralda	100%	100%	100%	100%	100%	100%
26	Escuela República Argentina	100%	100%	100%	100%	100%	100%
12	Escuela José Miguel Carrera	100%	100%	100%	100%	100%	100%
18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	100%	100%	100%	100%	100%	100%
30005	Colegio María Montessori	100%	100%	100%	100%	100%	100%
29	Escuela América	100%	100%	100%	100%	100%	100%
15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	100%	100%	-	100%	100%	100%
20	Escuela Tucapel	100%	100%	-	100%	-	100%
52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	100%	-	100%	100%	100%	100%
36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	-	-	100%	100%	100%	100%
11	Escuela General Pedro Lagos Marchant	-	-	-	-	100%	-
20	Escuela Tucapel	-	-	-	-	100%	-

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las recepciones conforme de las canastas y los alumnos focalizados informados por los establecimientos educacionales.

No obstante lo anterior, se verificaron las siguientes situaciones.

a) Se advirtió que en las 6 primeras entregas 28 establecimientos educacionales no recibieron canastas para cubrir el 100% de los alumnos beneficiarios PAE focalizados informados por los encargados PAE de dichos establecimientos, a mayor abundamiento, el 61% de esas entregas insuficientes, no alcanza el 85% de los alumnos focalizados en cada caso, lo que se expone en el anexo N° 9.

b) Se observaron 4 establecimientos educacionales en los cuales se entregó una cantidad mayor de canastas en relación a los alumnos beneficiarios PAE focalizados informados por dichos establecimientos, lo que se expone en el anexo N° 10.

En relación a lo expuesto en las letras a) y b) precedentes, cabe consignar lo establecido en el numeral 7, sobre beneficiarios, del documento denominado Lineamientos para la operación del programa de alimentación escolar en contingencia Covid-19, coronavirus, IT-DAE- CONTCOVID-19-00, de 13 de marzo y 4 de junio de 2020, el cual consigna que las canastas individuales serán entregadas a estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos que se encuentren matriculados en los establecimientos afectados por la suspensión de clases, siguiendo el modelo de focalización y lo establecido en la resolución exenta N° 1.653, del 19 julio de 2019 de la JUNAEB.

En respuesta a las letras a) y b), la JUNAEB indica en síntesis que, el PAE es un programa que entrega diariamente raciones de alimentos a los estudiantes más vulnerables del país, y que la Ley de Presupuesto expresa un marco limitado de recursos que permite determinar la población objetivo

de dicho programa, para aplicar luego criterios de selección y asignar las raciones a los establecimientos.

Añade, que la JUNAEB entrega ciertas recomendaciones para establecer parámetros para ayudar a priorizar la asignación de las raciones alimenticias a los establecimientos educacionales, para que éstos a su vez, entreguen el beneficio a aquellos alumnos que más lo necesiten, por ser quienes conocen mejor la realidad de su comunidad educativa, pudiendo asimismo, del total de raciones asignadas, entregar el beneficio de alimentación a otros estudiantes del establecimiento que designe al efecto, en los casos de que los estudiantes focalizados no quieran o no puedan hacer uso del beneficio, manifestando además, que la focalización se refiere a eventuales o posibles alumnos priorizados y que ésta no correspondería en ningún caso a la determinación de la asignación del beneficio a alumnos específicos, no existiendo, por lo tanto, un listado, nómina o planilla que determine a los beneficiarios finales.

A lo anterior, agrega que la citada resolución exenta N° 1.653, de 2019, dispone que en el mes de enero y conforme a la matrícula del Sistema Información General de Estudiantes, SIGE, de octubre del año precedente, se elabora una nómina referencial de estudiantes focalizados para la totalidad del año, que luego es actualizada de manera mensual y que consiste en un registro que contiene información de los estudiantes priorizados, la que puede ser utilizada como referencia para la proyección en la asignación de raciones para un período específico, pero que no constituye por sí misma la definición de la entrega del beneficio.

Por tanto, de acuerdo a sus argumentos, el servicio señala que se puede explicar que existan alumnos identificados como no focalizados en algunos listados del SIGE, que resultaron ser beneficiarios de las canastas de alimentos, así como también alumnos que aparecían sin información o no se encontraban registrados en dicho sistema, toda vez que JUNAEB entrega al establecimiento educacional la responsabilidad de determinar a quién entrega el beneficio dentro de su matrícula.

Sobre la materia, cabe manifestar que los bienes y servicios que otorga la JUNAEB, están orientados a cubrir las diversas necesidades que afectan a los estudiantes de la educación parvularia, básica, media y superior; entre los cuales, se encuentra el programa de alimentación escolar, el cual tiene como objetivo el proporcionar alimentación a los alumnos de establecimientos municipales y particulares subvencionados que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar, lo que implica un mandato que la normativa que rige a ese servicio le ha entregado, y a quien finalmente hace responsable de dicho cometido.

A mayor abundamiento, es del caso hacer presente que el considerando N° 3 de la citada resolución N° 1.653, de 2019, señala que dicho programa tiene como finalidad contribuir a la igualdad de oportunidades en el sistema educacional subvencionado por el Estado, beneficiando a los

estudiantes más vulnerables del país de acuerdo a los criterios de localización, condicionado a que la infraestructura del establecimiento educacional lo permita.

Enseguida, si bien es cierto, como señala la autoridad en su respuesta, la citada resolución indica en su numeral 5.1, sobre criterios e información aplicable en la elaboración de nóminas de estudiantes focalizados, que la JUNAEB asignará un número de raciones a cada establecimiento adscrito al PAE, debiendo la dirección de cada establecimiento educacional velar por la entrega preferente de las raciones conforme a esa focalización, agregando que la dirección del establecimiento podrá del total de raciones asignadas, entregar el beneficio de alimentación a otros estudiantes del establecimiento que designe al efecto, en los casos de que los estudiantes focalizados no quieran o no puedan hacer uso del beneficio, no es menos cierto que esa Junta tiene finalmente la responsabilidad de cumplir con su mandato, tal como se expresó precedentemente, incurriendo en todas las acciones de control y supervisión que sean necesarias para ello, a fin de verificar que, en este contexto, las canastas de alimentos lleguen primeramente a los alumnos que corresponde, y en la medida que se agote dicha necesidad - circunstancia que debe ser acreditada - transferir el beneficio a aquellos que no cumplan con los requisitos de focalización.

Atendido lo expuesto, y considerando que no informa medidas para evitar la reiteración de los hechos descritos, corresponde mantener los alcances formulados en los literales a) y b).

4. En cuanto a la revisión de planillas de entrega de canastas.

De la revisión de las planillas que los establecimientos educacionales dispusieron para el registro del reparto de canastas a los beneficiarios, en el contexto de las entregas primera, segunda y tercera, se determinaron las siguientes situaciones.

4.1. Alumnos con retiro de dos canastas en una misma entrega.

Se identificaron 306 casos en los cuales 22 establecimientos educacionales hicieron entrega de dos canastas a un mismo alumno en dos oportunidades distintas, dentro de un mismo proceso, lo cual se verificó de los registros que dichos establecimientos dispusieron para tales efectos y que aportaron a este Órgano de Control, lo que se expone en el anexo N° 11.

A modo de ejemplo, se puede observar en la tabla N° 11, que la Escuela Gabriela Mistral, Colegios Hispano e Integrado Eduardo Frei Montalva entregaron a 228 alumnos dos veces una canasta en la misma entrega. Lo expuesto, se agrava toda vez que tal como se indicó precedentemente en el numeral 3, letra a) de este acápite, la cantidad de canastas resultó insuficiente para cubrir a la totalidad de los alumnos beneficiarios PAE focalizados.

TABLA N° 11 LOS OCHO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON MÁS CASOS DE DOBLE ENTREGA DEL BENEFICIO A UN MISMO ALUMNO

ESTABLECIMIENTO	RBD	ALUMNOS
Escuela Gabriela Mistral	22	173
Colegio Hispano	30006	28
Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	8	27
Colegio Cardenal Antonio Samoré	10911	13
Liceo Bicentenario Pablo Neruda	10915	13
Escuela República de Israel	9	9
Esc. Comte. Juan José San Martin	18	9
Liceo Bicentenario Domingo Santa María	52	8

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión efectuada a las planillas en las cuales los establecimientos educacionales registraron la entrega de las canastas en la primera, segunda y tercera entrega.

En sus descargos, la JUNAEB indica que la determinación de a quien se entrega el beneficio, el registro de su identidad y de quien lo retira, le corresponde al establecimiento educacional a través de su encargado PAE, que de acuerdo a las instrucciones de trabajo y el Anexo N° 1 “Formulario de Entrega y Recepción De Canasta de Alimentación - Ciclo 2 En Adelante”, tiene la calidad de ministro de fe, añadiendo, que debe comprobar la identidad de quien retira, certificando la entrega de canastas completas y que dicha cantidad se condiga con lo que se le ha asignado al establecimiento educacional.

Agrega que, sin perjuicio de lo anterior, esa Dirección Regional detectó en algunos casos puntuales el hallazgo observado por este Ente Fiscalizador, por lo que a partir de quinto ciclo de entrega de canastas se reforzó a los establecimientos educacionales, que los estudiantes sólo pueden recibir una canasta por ciclo de entrega.

Enseguida, señala que dada la gran cantidad de situaciones observadas, se elaboró una planilla con los casos detectados en cada colegio, la que fue remitida a los respectivos establecimientos educacionales y, evacuada su respuesta, se concluyó que los casos son considerablemente menores, ya que en 271 de ellos no existiría tal duplicidad, producto de que, en la información compartida por los establecimientos educacionales, se advirtieron que las respuestas enviadas originalmente por ellos a esta Contraloría Regional contenían errores, lo que se tradujo en la cantidad de casos observados, añadiendo que los errores en los registros de la entrega de las canastas que fueron confirmados, se debieron principalmente a que pese a los controles efectuados por los recintos educacionales, la cantidad de canastas a entregar era de tal magnitud, que afectaron la correcta operación de los procesos.

Asimismo, indica que los aludidos establecimientos han perfeccionado sus procedimientos de entrega, como lo ha podido advertir esa Dirección Regional en el transcurso de los ciclos.

Finalmente, reitera lo indicado anteriormente en su respuesta, en cuanto a que la JUNAEB no tiene facultad de control respecto de los funcionarios y/o encargados de los establecimientos educacionales, no obstante, continúa, han realizado las gestiones necesarias para comunicar y promover los lineamientos y recomendaciones sanitarias a los actores que participan en el proceso de entrega de canastas, para la adecuada entrega de las mismas y la certificación correspondiente.

En atención a que se confirma la situación observada y a que los registros que manifiesta como erróneos, evidencian la falta de control sobre los mismos, corresponde mantener el alcance formulado.

4.2. Entrega de canastas a alumnos que no son beneficiarios PAE.

a) Se advirtió que 38 establecimientos educacionales hicieron entrega de 595 canastas de mercaderías a personas que la JUNAEB no mantenía registrado como beneficiarios PAE, lo cual, se constató de la revisión de las ya mencionadas planillas y el cruce efectuado con la base de datos aportada por el señalado servicio que da cuenta de la existencia los referidos beneficiarios, lo que se indica en el anexo N° 12.

Tal como se expone en la tabla adjunta, 12 establecimientos concentran el 73% de las entregas de canastas a alumnos que no se encontraban considerados como beneficiarios PAE. Como se consignó en el numeral precedente, lo observado cobra importancia, dado que según se indicó en el numeral 3, letra a), del presente capítulo, la cantidad de canastas resultó insuficiente para cubrir a la totalidad de los alumnos beneficiarios PAE focalizados.

TABLA N° 12 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE REPARTIERON CANASTAS A ALUMNOS NO PAE EN LAS TRES PRIMERAS ENTREGAS

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ALUMNOS NO PAE
1	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	102
2	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	66
3	30003	Colegio Juan Pablo II	61
4	12716	Colegio Miramar	49
5	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	27
6	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	24
7	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martínez	23
8	12539	Colegio San Juan de la Blachere	20
9	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	17
10	10911	Liceo Pablo Neruda	16
11	10892	North American College	16
12	45	Colegio Italiano Santa Ana	16

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión efectuada a las planillas en las cuales los establecimientos educacionales registraron la entrega de las canastas en la primera, segunda y tercera entrega.

b) Asimismo, se advirtieron 4 casos en los cuales se repartieron dos canastas en una misma entrega a alumnos que no estaban registrados como beneficiarios PAE, lo cual se indica en la tabla N° 13.

TABLA N° 13 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE ENTREGARON DOBLE CANASTA A ALUMNOS NO PAE

RBD	NOMBRE	RUT	CICLO
8	[redacted]	[redacted]	Tercera Entrega
8	[redacted]	[redacted]	Tercera Entrega
8	[redacted]	[redacted]	Tercera Entrega
30003	S/I	[redacted]	Tercera Entrega

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión efectuada a las planillas en las cuales los establecimientos educacionales registraron la entrega de las canastas en la primera, segunda y tercera entrega.

4.3. Entrega de canastas a alumnos que no son beneficiarios PAE focalizados.

Se observó que 1.520 alumnos pertenecientes a 36 establecimientos educacionales recibieron canastas en las entregas primera, segunda y tercera, no obstante, la base de datos remitida por la JUNAEB los clasifica, una vez revisados todos los criterios de focalización, como no focalizados y sin información suficiente, lo que se detalla en el anexo N° 13 y en lo que sigue.

a) Se advirtió que se entregaron 333 canastas en las tres primeras entregas a alumnos que la JUNAEB los definió como estudiantes no focalizados y que se resume en la tabla N° 14, la que muestra que 15 establecimientos educacionales entregaron el 80% de las canastas a los aludidos alumnos.

TABLA N° 14 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE ENTREGARON CANASTAS A MAYOR CANTIDAD DE ALUMNOS PAE NO FOCALIZADOS

RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTO
10892	North American College	62
52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	44
8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	19
12570	Colegio Alta Cordillera	17
30003	Colegio Juan Pablo II	17
12716	Colegio Miramar	16
12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	13
13	Liceo Octavio Palma Pérez	12
4	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	12
7	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	11
10911	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	11
12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	10
5	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	8
15	Jovina Naranjo Fernández	8
45	Colegio Italiano Santa Ana	7

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión efectuada a las planillas en las cuales los establecimientos educacionales registraron la entrega de las canastas en la primera, segunda y tercera entrega.

b) Se observó que 1.187 alumnos de 27 establecimientos educacionales recibieron canastas en las primeras tres entregas, a pesar que la JUNAEB consignó que no existía información suficiente de estos para focalizar, lo que se resume en la tabla N° 15, que muestra que el 80% de dichas canastas fue repartida por 15 establecimientos.

TABLA N° 15 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE ENTREGARON MAYOR CANTIDAD DE CANASTAS A ALUMNOS SIN INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA FOCALIZAR

RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTO
10892	North American College	185
12570	Colegio Alta Cordillera	170
52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	79
12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	69
13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	58
12547	Colegio Saucache	54
16	Escuela Regimiento Rancagua	47
36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	46
22	Escuela Gabriela Mistral	41
12716	Colegio Miramar	38
8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	37
17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	34
18	Esc. Comte. Juan José San Martin	32
9	Escuela República De Israel	31
30006	Colegio Hispano	28

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión efectuada a las planillas en las cuales los establecimientos educacionales registraron la entrega de las canastas en la primera, segunda y tercera entrega.

En relación a lo descrito en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 precedentes, cabe consignar lo establecido en el numeral 7, sobre beneficiarios, del documento denominado Lineamientos para la operación del programa de alimentación escolar en contingencia covid-19, coronavirus, IT-DAE-CONTCOVID-19-00, del 13 de marzo y de 4 de junio de 2020, el cual consigna que las canastas individuales serán entregadas a estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos que se encuentren matriculados en los establecimientos afectados por la suspensión de clases, siguiendo el modelo de focalización y lo establecido en la resolución exenta N° 1.653, del 19 julio de 2019 de la JUNAEB.

Asimismo, no se ajusta a lo previsto en los ya citados numerales 38 y 39, de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, en orden a que los directivos deben monitorear continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia, utilizando métodos y procedimientos para garantizar que sus actividades cumplan con los objetivos de la entidad, lo cual no aconteció en la especie por parte de la JUNAEB.

En su respuesta a los numerales 4.2 y 4.3 precedentes, la JUNAEB indica, en síntesis, que el PAE es un programa que entrega diariamente raciones de alimentos a los estudiantes más vulnerables del país, y que la Ley de Presupuesto expresa un marco limitado de recursos que permite determinar la población objetivo del PAE, para aplicar luego ese servicio, criterios de selección para su utilización en el proceso de asignación de raciones a los establecimientos.

Añade, que se entregan ciertas recomendaciones para establecer parámetros para ayudar a priorizar la asignación de las raciones alimenticias a los establecimientos educacionales, para que éstos a su vez entreguen el beneficio a aquellos alumnos que más lo necesiten, por ser quienes conocen mejor la realidad de su comunidad educativa, pudiendo asimismo, del total de raciones asignadas, entregar el beneficio de alimentación a otros estudiantes del establecimiento que designe al efecto, en los casos de que los estudiantes focalizados no quieran o no puedan hacer uso del beneficio, manifestando además, que la focalización se refiere a eventuales o posibles alumnos priorizados y que ésta no correspondería en ningún caso a la determinación de la asignación del beneficio a alumnos específicos, no existiendo, por lo tanto, un listado, nómina o planilla que determine a los beneficiarios finales.

A lo anterior, agrega que la citada resolución exenta N° 1.653, de 2019, dispone que en el mes de enero y conforme a la matrícula SIGE de octubre del año precedente, se elabora una nómina referencial de estudiantes focalizados para la totalidad del año, la que luego es actualizada de manera mensual y que consiste en un registro que contiene información de los estudiantes priorizados, la que puede ser utilizada como referencia para la proyección en la asignación de raciones para un período específico, pero que no constituye por sí misma la definición de la entrega del beneficio.

Por tanto, de acuerdo a sus argumentos, el servicio señala que se puede explicar que existan alumnos identificados como no focalizados en algunos listados del SIGE, que resultaron ser beneficiarios de las canastas de alimentos, así como también alumnos que aparecían sin información o no se encontraban registrados en dicho sistema, toda vez que JUNAEB entrega al establecimiento educacional la responsabilidad de determinar a quién entrega el beneficio dentro de su matrícula.

Sobre la materia, cabe manifestar que los bienes y servicios que otorga la JUNAEB, están orientados a cubrir las diversas necesidades que afectan a los estudiantes de la educación parvularia, básica, media y superior; entre los cuales, se encuentra el programa de alimentación escolar, el cual tiene como objetivo el proporcionar alimentación a los alumnos de establecimientos municipales y particulares subvencionados que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar, lo que implica un mandato que la normativa que rige a ese servicio le ha entregado, y a quien finalmente hace responsable de dicho cometido.

A mayor abundamiento, es del caso hacer presente que el considerando N 3 de la citada resolución N° 1.653, de 2019, señala que dicho programa tiene como finalidad contribuir a la igualdad de oportunidades en el sistema educacional subvencionado por el Estado, beneficiando a los estudiantes más vulnerables del país de acuerdo a los criterios de localización, condicionado a que la infraestructura del establecimiento educacional lo permita.

Enseguida, si bien es cierto, como señala la autoridad en su respuesta, la citada resolución indica en su numeral 5.1, sobre criterios e información aplicable en la elaboración de nóminas de estudiantes focalizados, que la JUNAEB asignará un número de raciones a cada establecimiento adscrito al PAE, debiendo la dirección de cada establecimiento educacional velar por la entrega preferente de las raciones conforme a esa focalización, agregando que la dirección del establecimiento podrá del total de raciones asignadas, entregar el beneficio de alimentación a otros estudiantes del establecimiento que designe al efecto, en los casos de que los estudiantes focalizados no quieran o no puedan hacer uso del beneficio, no es menos cierto que esa Junta tiene finalmente la responsabilidad de cumplir con su mandato, tal como se expresó precedentemente, incurriendo en todas las acciones de control y supervisión que sean necesarias para ello, a fin de verificar que, en este contexto, las canastas de alimentos lleguen primeramente a los alumnos que corresponde, y en la medida que se agote dicha necesidad - circunstancia que debe ser acreditada - transferir el beneficio a aquellos que no cumplan con los requisitos de focalización.

En consideración a lo expuesto, y al hecho de que no se informan medidas que prevengan la reiteración, se mantienen los alcances formulados en los literales 4.2 y 4.3.

5. Del proceso de certificación PAE ON LINE.

De la revisión de la página de internet de Certificado PAE/PAP on-line, se verificó que los establecimientos de la región muestran para los meses de marzo, abril y agosto que sus certificados se encuentran incompletos y/o no se encuentran visados, aún más, todos ellos no se encuentran categorizados como “certificado validado” en dicho sistema, según se expone en el anexo N° 14.

Lo descrito no se aviene a lo dispuesto en el numeral 5, sobre certificación del abastecimiento de canastas en establecimientos educacionales, del documento Lineamientos para la certificación de las canastas de alimentos en contingencia Covid-19, coronavirus, IT-DAE- CERTIFICACIONCAN-01-00, de 4 de junio de 2020, así como también los instructivos emitidos por la JUNAEB, desde el mes de marzo del 2020, en los cuales consigna que la certificación es de responsabilidad del establecimiento que debe velar por la entrega de las canastas a los estudiantes beneficiarios matriculados del programa de alimentación escolar.

Asimismo, no se ajusta a lo previsto en los ya citados numerales 38 y 39, de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, en orden a que los directivos deben monitorear continuamente sus

operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia, utilizando métodos y procedimientos para garantizar que sus actividades cumplan con los objetivos de la entidad, lo cual no aconteció en la especie por parte de la JUNAEB.

Sobre la materia, ese servicio indica que al momento de la entrega de su respuesta todos los establecimientos educacionales de la región han completado el proceso de certificación PAE canastas y los directores correspondientes han visado estos certificados, así como también, por parte del equipo JUNAEB, se ha efectuado la revisión y validación de dichos certificados.

Atendido lo manifestado por ese servicio, se efectuó la revisión en la página Certificado PAE/PAP Online, para los meses observados de marzo, abril y agosto del presente año, verificándose la actualización de la información, procediendo, por tanto, a subsanar el alcance formulado.

III. OTRAS OBSERVACIONES.

1. Denuncias recibidas.

Se han recibido a través del Portal Contraloría Ciudadano de este Organismo de Control, dos presentaciones bajo reserva de identidad, consultando una de ellas, si existe una forma de saber si las colaciones que entrega el gobierno llegan completas, dado que, según manifiesta, en el Liceo Bicentenario Domingo Santa María durante el mes de marzo de 2020, no les habrían entregado las verduras, y que estas fueron borradas con lápiz del listado de mercaderías, agregando que en esa oportunidad, su familia teniendo dos beneficiarios en este establecimiento les habría entregado solo una canasta. Asimismo, informa que hay personas vendiendo colaciones del gobierno mediante la red social Facebook.

Por otra parte, una segunda presentación denuncia que el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro no ha provisto implementación para seguridad del personal en el Liceo Jovina Naranjo Fernández, poniendo, según se manifiesta, en riesgo al personal del establecimiento.

En relación a lo expuesto, se determinaron las siguientes situaciones.

1.1. Sobre el contenido y cantidad de canastas.

La denuncia se refiere por una parte, a la posibilidad de los beneficiarios para identificar que las canastas se encuentran completas, expresando que teniendo su familia dos beneficiarios en el Liceo Bicentenario Domingo Santa María, este establecimiento les habría entregado durante el mes de marzo de 2020 una de las dos canastas ya que, según le indicaron, ya llevaba una, señalando además que en esa oportunidad no les habrían entregado las verduras, y que estas fueron borradas con lápiz del listado de mercaderías.

Sobre la materia, es del caso indicar que el señalado Liceo recibió los días 18 y 25 de marzo la cantidad de 761 y 407 canastas respectivamente, según dan cuenta los documentos de recepción conforme firmados por la Encargada PAE del establecimiento, en este sentido, tal como se manifestó en el numeral 2.6 del ítem II, del presente informe, dicha cantidad corresponde al 100% de los alumnos beneficiarios PAE focalizados, de acuerdo a la cantidad informada por la aludida Encargada PAE.

No obstante lo anterior, cabe señalar que en la denuncia no se aporta el nombre de los alumnos aludidos, por lo que no fue posible verificar con los antecedentes disponibles, si a estos les correspondía el beneficio, debiendo desestimarse la denuncia en este punto, sin perjuicio de lo anterior, el recurrente podrá adjuntar nueva información en el futuro.

En este contexto, es del caso hacer presente que tal como se expone en el presente documento, en las validaciones efectuadas en terreno para la tercera y sexta entrega, se advirtieron casos en los cuales, canastas que se encontraban dispuestas para la entrega a los beneficiarios no contenían la totalidad de los productos, además, del análisis de las primeras tres entregas, se determinaron entregas de canastas a personas no definidas como beneficiarias.

Al respecto, la autoridad regional señala que con los antecedentes aportados en la denuncia no es posible constatar que los dos miembros de la familia matriculados en el Liceo Bicentenario Domingo Santa María hayan recepcionado las canastas sin los componentes correspondientes, por lo que indica esperar la entrega de nuevos antecedentes para indagar sobre la situación descrita.

Sobre la materia, cabe consignar que corresponde que el recurrente remita los antecedentes necesarios a la JUNAEB para que ese servicio proceda a efectuar la investigación que corresponda al caso.

1.2. De la presunta venta de mercaderías por redes sociales.

En relación con la materia, la denuncia informa la existencia de personas que venden las colaciones del gobierno mediante la red social denominada “Facebook”, no obstante, no acompaña antecedentes de los particulares que estarían realizando dicha acción, así como tampoco del respaldo que dé cuenta que se traten de mercaderías que son parte de las canastas entregadas a los beneficiarios PAE.

Al respecto, cabe señalar que la presente auditoría está dirigida a la JUNAEB, sin que además, conforme a la ley N° 10.336, de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, se entregue competencias a este Órgano de Control para verificar el uso que hagan las personas con las mercaderías recibidas como beneficios, por tanto, dado lo descrito y en atención a la falta de antecedentes aportados en la denuncia, en esta oportunidad se desestima la denuncia en relación a este punto.

En su respuesta, la JUNAEB informa que denuncias como las del caso, se deben realizar ante los organismos que correspondan, acompañando los documentos de respaldo, añadiendo que quedará a la espera de la entrega de nuevos antecedentes para indagar sobre la situación.

En este sentido, cabe consignar que corresponde que el recurrente remita los antecedentes necesarios a la JUNAEB para que ese servicio proceda a efectuar la investigación y tome las medidas que correspondan al caso.

1.3. De los implementos aportados por el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro.

En relación con la materia, una de las denuncias indica que el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro no ha provisto implementación para seguridad del personal en el Liceo Jovina Naranjo Fernández, poniendo, según se manifiesta, en riesgo al personal del establecimiento.

En lo concerniente a este punto, cabe consignar que la situación descrita fue expuesta por medio del oficio N° E23917, de 1 de agosto de 2020, sobre Primeros resultados de la auditoría a la entrega de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota, en el cual se informa, dentro de otros, al aludido establecimiento educacional como aquellos en los cuales el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro no dispuso los implementos necesarios para la higiene y prevención del COVID-19 en el contexto de las 3 primeras entregas de canastas, al personal docente, asistentes de la educación y directivos de los establecimientos educacionales, dependientes de su administración, en particular se constató que no se entregaron termómetros para la toma de temperatura de los beneficiarios que retiraron sus canastas, advirtiéndose además, colegios que no recibieron mascarillas, guantes ni alcohol gel para tal cometido. Sin perjuicio de lo expuesto, parte de los establecimientos informaron haber recibido implementos para desarrollar los turnos éticos, tales como, 10 mascarillas y 10 pares de guantes, lo cual se puede verificar en el presente informe dentro de la letra d) del ítem II, número 1.1, en el cual además se indican los descargos tanto de la JUNAEB como del señalado Servicio Local.

Enseguida, en la letra e) del ítem II, numeral 2.1. del presente informe, se observan situaciones similares, no obstante, no considera al Liceo Jovina Naranjo Fernández, toda vez que, mediante el documento Check list entregas de canastas en colegio, de 19 de julio de 2020, sobre la entrega de elementos de protección COVID, y en el contexto de la sexta entrega de canastas, el Encargado PAE del señalado establecimiento, señaló que estos resultaron suficientes, razón por la cual, en esta oportunidad, se desestima la denuncia por entenderse superada la situación.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en el transcurso del presente trabajo, es dable consignar que ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido subsanar las observaciones contenidas en los numerales 1, sobre controles definidos por JUNAEB, 3, acerca de la formalización de los objetivos y funciones y 4, sobre la formalización de los perfiles de cargo, del ítem I, Aspectos de Control Interno y los mencionados en los puntos 1.10, falta de documentación de respaldo por devolución de canastas y 5, del proceso de certificación PAE ON LINE, del capítulo II, Examen de la Materia Auditada.

En lo relativo a las siguientes observaciones que se mantienen, la Dirección Regional de la JUNAEB y el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, deberán adoptar las medidas necesarias con el objeto de regularizar dichas materias, dando estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar las siguientes:

1. En lo relativo a lo observado en los numerales 2 del Capítulo I, Aspectos de Control Interno, sobre la inexistencia de un organigrama regional la JUNAEB deberá elaborar y aprobar por medio de una resolución dicho documento, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo cual debe ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento CGR. (MC)

2. De lo observado en el literal 5 del Capítulo I, Aspectos de Control Interno, sobre perfiles de cargo, la dirección regional de la JUNAEB deberá adoptar las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el literal a), del apartado Eliminación de los derechos de acceso, del numeral 4, de la resolución exenta N° 2.914, de 2019, que aprueba Política de Control de Acceso y el Procedimiento de Control de Acceso, en el Marco del Sistema de Seguridad de la Información de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. (MC)

3. En relación a lo observado en el Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numerales 1.1. letra a) y 2.1 letra a), respecto del cumplimiento de los protocolos y/o instructivos formulados por la JUNAEB para la recepción y/o entrega de las canastas, la JUNAEB deberá velar, para que en lo sucesivo, se cumpla con lo instruido al proveedor sobre la materia. (C)

4. Respecto a lo observado en los numerales 1.1, letras b) y c) y 2.1, letras b), c) y d) del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, sobre firmas en la planilla que reflejaba la entrega de las canastas por parte de quienes retiraban las mercaderías, intercambio de documentos y papeles mano a mano, solicitud y entrega de carnet de identidad y poder simple, flujo de las personas que retiraban sus canastas no mantuvo una sola dirección desde el acceso y ausencia de toma temperatura a quienes acudieron a retirar las canastas, la JUNAEB deberá proporcionar evidencia respecto del cumplimiento de

los protocolos y/o instructivos, por parte los establecimientos observados, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento. (C)

5. En cuanto a lo observado en el numerales 1.1, letra d) y 2.1, letra e), del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, en relación a que el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro no dispuso la cantidad y calidad necesaria de implementos para la higiene y prevención del COVID-19, al personal docente, asistentes de la educación y directivos de los establecimientos educacionales, dependientes de su administración, el citado Servicio deberá arbitrar las medidas para proporcionar, en los sucesivo, de los mencionados implementos, en la totalidad de los establecimientos, labor que deberá realizar en coordinación con la JUNAEB y la SEREMI de Educación, en virtud del principio de coordinación establecido en los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575. (C)

6. Sobre lo observado en los numerales 1.2 y 1.9, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, relacionados con la recepción de un solo tipo de estructura nutricional por nivel de educación y la disminución de productos contenidos en las canastas de alimentación en comparación a las 3 primeras entregas realizadas, esta Contraloría Regional ha resuelto remitir la respuesta de la JUNAEB a la Unidad de Auditoría 2, de la II Contraloría Regional Metropolitana, para su análisis y posterior pronunciamiento, el que será informado oportunamente. (C)

7. En lo concerniente a lo observado en los numerales 1.3 y 2.2, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, respecto a las canastas de alimentos que contienen productos en mal estado, la JUNAEB deberá remitir las medidas formales de control y de supervisión, que permitan asegurar la entrega de productos en buen estado dentro de las canastas, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento. (C)

8. En relación a los alcances formulados en los numerales 1.4, 1.5, 1.6 y 2.3, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, respecto a documentos que acreditan la entrega de canastas de alimentación a los beneficiarios sin fecha de entrega, (C), entrega de canastas sin acreditar la identificación del receptor, (C), y retiro de estas sin poder simple, (C), la JUNAEB deberá informar evidencia respecto del cumplimiento a las instrucciones por parte de los establecimientos observados sobre las materias aludidas, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento.

9. Respecto a lo observado en el numeral 1.7 y 2.5, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, sobre faltantes en canastas, ese servicio deberá acreditar la inclusión de los establecimientos educacionales objetados, en las posteriores supervisiones que efectúe en el contexto de aquellas que defina para las siguientes entregas, y remitir el acto administrativo que establece la tolerancia en el peso de las frutas y verduras a la que hace mención en su respuesta, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la

recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento. (C)

10. En cuanto al alcance formulado en el numeral 1.8 y 2.1, letra h), del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, sobre entrega de canastas por parte del personal de la empresa concesionaria, la JUNAEB deberá remitir respecto de los establecimientos educacionales observados, el respaldo de lo requerido en el numeral 7.B), Recintos del personal, del Protocolo Preparación, Armado y Entrega de Canastas, el cual dentro de los recursos que el prestador debe proporcionar, indica que serán los necesarios para que cada manipuladora reciba un entrenamiento de a lo menos 1 hora concientización de la salud e higiene sobre las principales medidas de prevención de la infección, a través de su personal de terreno, supervisores y agentes zonales, y diariamente deberán tomar a lo menos 10 minutos al inicio de jornada para reforzar los puntos principales de prevención de contagio, agregando respecto de lo anterior, que el prestador debe asegurarse de tener registro de ambas actividades, lo anterior, en relación con las entregas de canastas vigentes posterior al despacho del presente informe, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento. (C)

11. En relación a lo observado en el numeral 2.1, letra f) del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, respecto que no se solicitó a quienes retiraban las canastas que efectuaran la revisión de las mismas, la JUNAEB deberá acreditar la inclusión de los establecimientos educacionales objetados, en las posteriores supervisiones que efectúe en el contexto de las siguientes entregas, evidenciando la corrección del hecho, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento. (C)

12. Sobre lo expuesto en el numeral 2.1, letra g), del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, en relación a que las manipuladoras armaban las canastas de mercaderías sin emplear el uso de guantes para ello, la JUNAEB deberá, en lo sucesivo, velar por el cumplimiento de los protocolos e instrucciones emitidas sobre la materia. (C)

13. Con respecto a lo señalado en el numeral 2.4, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, en relación con la demora en el reparto de las canastas de alimento, la JUNAEB deberá velar en lo sucesivo para que los establecimientos educacionales inicien las entregas de canastas de manera oportuna en relación con la fecha de recepción de las mercaderías, procurando el principio de coordinación establecido en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con todos los actores del proceso, incluida la SEREMI de Educación en virtud de sus atribuciones sobre los establecimientos de educación y sostenedores. (C)

14. En lo concerniente a los numerales 3, letras a) y b), 4.2, letra a) y 4.3, letras a) y b) del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, respecto de la falta de entrega de canastas a los alumnos beneficiarios PAE focalizados, a la entrega de alimentos a establecimientos a una cantidad mayor

de estudiantes que los focalizados, a alumnos que no son beneficiarios PAE y a alumnos que no son beneficiarios PAE focalizados, respectivamente, la JUNAEB deberá controlar y supervisar que las canastas sean entregadas primeramente a los alumnos que cumplen con los requisitos de focalización, informando medidas para que ello ocurra, considerando para ello la coordinación con la SEREMI de Educación y el Servicio Local, ambos de la región de Arica y Parinacota.(C)

Asimismo, deberá acreditar que los alumnos de los establecimientos detallados en el anexo N° 10, y los estudiantes individualizados en los anexos N$^{os.}$ 12 y 13 contaban, a la fecha de entrega de las canastas, con los requisitos para ser beneficiarios del programa, todo en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento.

15. En lo referido al numeral 4.1 del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, respecto a los alumnos con retiro de dos canastas en una misma entrega, la JUNAEB deberá acreditar los registros que manifiesta como erróneos, así como informar las medidas necesarias para evitar en lo sucesivo, situaciones como las observadas, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento. (C)

16. En atención a lo observado en el numeral 4.2 letra b) del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, en cuanto a los cuatro casos en los cuales se repartieron dos canastas en una misma entrega a alumnos que no estaban registrados como beneficiarios PAE, la JUNAEB deberá adoptar las medidas conducentes a evitar su reiteración, debiendo priorizar la entrega de estos beneficios a aquellos estudiantes que forman parte del programa. (C)

17. En relación a lo señalado en los numerales 1.1 y 1.2, del apartado III, Otras observaciones, sobre el contenido y cantidad de canastas, y la presunta venta de mercaderías, respectivamente, atendida la falta de antecedentes proporcionados por el recurrente, se desestiman los reclamos en esos puntos, sin perjuicio de que, el o los reclamantes, puedan aportar a la JUNAEB la información faltante.

18. Luego, en lo que concierne al numeral 1.3, del Capítulo III, Otras observaciones, respecto a los implementos aportados por el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, atendidos los argumentos expuestos en el presente informe, se desestima la denuncia en este punto.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 15, las medidas que al efecto implemente el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control/Auditor Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase copia del presente Informe Final a los recurrentes, a la Directora (s), de la Dirección Regional de la región de Arica y Parinacota, al Auditor Interno de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, al Director Ejecutivo y Auditor interno, ambos del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, a la Unidad de Auditoría 2 de la Contraloría Regional Metropolitana II y a la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR TORRES TORRES
Jefe de Unidad de Control Externo

Firmado electrónicamente por:

Nombre:	VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	17/12/2020

ÍNDICE DE ANEXOS

MATERIA	N°
Establecimientos educacionales visitados durante la tercera y sexta entrega.	1
Fruta en mal estado en canastas revisadas.	2
Faltante de frutas y verduras en las canastas de mercaderías.	3
Entrega de canastas por parte del personal de la empresa concesionaria.	4
Comparación del contenido de las canastas en las tres entregas efectuadas a la fecha.	5
Entrega de canastas por parte del personal de la empresa concesionaria	6
Frutas y verdura en mal estado en canastas revisadas.	7
Ejemplos de faltante de frutas, verduras y otros, en canastas de mercaderías.	8
Establecimientos educacionales no recibieron canastas para cubrir el 100% de los alumnos beneficiarios PAE focalizados.	9
Establecimientos educacionales que recibieron más del 100% de los alumnos beneficiarios PAE focalizados.	10
Establecimientos educacionales que repartieron dos veces canasta a un mismo beneficiario en una misma entrega en las tres primeras.	11
Establecimientos educacionales que repartieron canastas a alumnos que no son beneficiarios PAE durante las entregas primera, segunda y tercera.	12
Establecimientos educacionales que entregaron canastas a alumnos PAE no focalizados y sin información suficiente.	13
Establecimientos educacionales con certificados PAE ON LINE incompletos, no visados y no validados.	14
Anexo estado de observaciones Informe Final N° 316, de 2020	15

ANEXO N° 1

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES VISITADOS DURANTE LAS ENTREGAS TERCERA Y SEXTA.

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
1	1	Liceo Politécnico Arica
2	4	Liceo Octavio Palma Pérez
3	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández
4	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra
5	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva
6	9	Escuela República de Israel
7	11	Escuela General Pedro Lagos Marchant
8	12	Escuela José Miguel Carrera
9	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza
10	14	Escuela Rómulo Peña Maturana
11	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani
12	16	Escuela Regimiento Rancagua
13	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martínez
14	18	Escuela Cmte. Juan José San Martín
15	20	Escuela Tucapel
16	22	Escuela Gabriela Mistral
17	25	Colegio Centenario de Arica
18	26	Escuela República Argentina
19	27	Escuela Esmeralda
20	29	Escuela América
21	31	Escuela Darío Salas Díaz
22	32	Escuela José Abelardo Núñez
23	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto
24	38	Escuela España
25	45	Colegio Italiano Santa Ana
26	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María
27	10892	North American College
28	10911	Liceo Pablo Neruda
29	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré
30	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez
31	12547	Colegio Saucache
32	12570	Colegio Alta Cordillera
33	12610	Liceo Instituto Comercial
34	30003	Colegio Juan Pablo II
35	30005	Colegio María Montessori
36	30006	Colegio Hispano
37	10	Escuela República de Francia
38	30	Escuela Especial Dr. Ricardo Olea Guerra
39	12539	Colegio San Juan de la Blachere
40	12716	Colegio Miramar

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales en la tercera y sexta entrega de canastas.

ANEXO N° 2

FRUTA EN MAL ESTADO EN CANASTAS REVISADAS.

Escuela José Miguel Carrera. Visita efectuada el 28 de mayo 2020.	North American College. Visita efectuada el 25 de mayo 2020.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

ANEXO N° 3

FALTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS EN LAS CANASTAS DE MERCADERÍAS.

<table>
<tr>
<td>
Escuela José Miguel Carrera. Visita efectuada el 28 de mayo 2020. Bolsa con frutas.</td>
<td>
Escuela Luis Cruz Martínez. Visita efectuada el 29 de mayo 2020. Bolsa de manzanas con zanahorias.</td>
</tr>
<tr>
<td>
Escuela Luis Cruz Martínez. Visita efectuada el 29 de mayo 2020. Bolsa de papas con cebollas.</td>
<td>
Colegio Centenario De Arica. Visita efectuada el 29 de mayo 2020. Bolsa de papas con cebollas.</td>
</tr>
</table>

Colegio Centenario De Arica. Visita efectuada el 29 de mayo 2020. Bolsa de papas con cebollas.	Colegio Centenario De Arica. Visita efectuada el 29 de mayo 2020. Bolsa de papas con cebollas.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

ANEXO N° 4

ENTREGA DE CANASTAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA.

Registro fotográfico Liceo Politécnico Arica con fecha 28 de mayo de 2020.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

ANEXO N° 5

COMPARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS CANASTAS EN LAS TRES ENTREGAS EFECTUADAS A LA FECHA.

PRODUCTOS DE LA PRIMERA ENTREGA	PRODUCTOS DE LA SEGUNDA ENTREGA	PRODUCTOS DE LA TERCERA ENTREGA	DIFERENCIAL
1 Kilo de Arroz	-	-	Disminuyó
1Kg de producto pouch (proteína)	1Kg de producto pouch (proteína)	250 g drenado de jurel o 1kg atún pouch	Disminuyó
1 Kg de Leche Saborizada	1 Kg de Leche Saborizada	1 Kg de leche sabor al 70% o 1 kg de leche al 12,18 o 26% MG o 15 unid de leche tetra 200 cc	Mantuvo
3 unidades de leche 200cc (empresa cambia por yogu yogu)			Disminuyó
1 fideos de 400g	2 fideos 400 grs	2 fideos de 400 grs	Mantuvo
	1 u (900 cc) aceite	1 u (900 cc) aceite	Mantuvo
9 unidades de puré fruta	11 u (90 g) o11 u (22g) Puré frutao Chips de Manzana -	-	Disminuyó
10 Unidades de cereal o granola o barra cereal	1 Cereal de 300 grs	1 unid. de 300 g de cereal o 1 unid de 300 g o 500 g de avena o 15 unid de 20g de barra de cereal	Mantuvo
-	14 u (22 g) barra de cereal	-	Disminuyó
1 Kg de legumbres	-	-	Disminuyó
500 gr de cebolla fresca	600 gr de cebolla fresca	400 g de cebolla	Disminuyó
3 unid de fruta fresca.	1 Kg Manzana, pera, plátano	2 kg de fruta natural o 23 unid de puré de fruta	Aumentó
500 gr de papas	600 gr de papas	1 kg de papa	Aumentó
250 gr de zanahoria fresca	-	300 gr de zanahoria	Aumentó
1 lata de arvejas o choclo en conservas	1 u (500 g) Choclo o arveja en conserva		Disminuyó
12 unidades de huevo	6 Huevos	6 Huevos	Disminuyó

Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la Encargada del Programa de Alimentación Escolar de la JUNAEB, mediante correo electrónico de 5 de junio de 2020.

ANEXO N° 6

ENTREGA DE CANASTAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA.

Escuela América. Visita efectuada el 24 de julio 2020. Pesa con 60 gramos vacía.	Escuela América. Visita efectuada el 24 de julio 2020. Bolsa de manzanas.

ANEXO N° 7
FRUTAS Y VERDURAS EN MAL ESTADO EN CANASTAS REVISADAS.

Colegio Italiano Santa Ana. Visita efectuada el 29 de julio 2020. Manzana en mal estado.

Colegio Italiano Santa Ana. Visita efectuada el 29 de julio 2020. Manzana en mal estado.

Escuela General Pedro Lagos Marchant. Visita efectuada el 29 de julio 2020. Manzana en mal estado.

Escuela Regimiento Rancagua. Visita efectuada el 28 de julio 2020. Papa en mal estado.

Liceo Jovina Naranjo Fernández. Visita efectuada el 28 de julio 2020. Bolsa de leche rota.

Escuela Subtte Luis Cruz Martínez. Visita efectuada el 24 de julio 2020. Huevo roto.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

Liceo Pablo Neruda. Visita efectuada el 23 de julio 2020.	Liceo Pablo Neruda. Visita efectuada el 23 de julio 2020.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

ANEXO N° 8

EJEMPLOS DE FALTANTE DE FRUTAS, VERDURAS Y OTROS, EN CANASTAS DE MERCADERÍAS.

<table>
<tr>
<td>

Escuela América. Visita efectuada el 24 de julio 2020. Pesa con 60 gramos vacía.</td>
<td>
Escuela América. Visita efectuada el 24 de julio 2020. Bolsa de manzanas.</td>
</tr>
<tr>
<td>
Escuela Esmeralda. Visita efectuada el 28 de julio 2020. Bolsa de papas con cebollas.</td>
<td>
Colegio Italiano Santa Ana. Visita efectuada el 29 de julio 2020. Bolsa de manzanas.</td>
</tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

Colegio Juan Pablo II. Visita efectuada el 28 de julio 2020. Falta Jurel conserva.

Colegio María Montessori. Visita efectuada el 29 de julio 2020. Bolsa de papas con cebollas.

Liceo Octavio Palma Pérez. Visita efectuada el 29 de julio 2020. Bolsa de papas con cebollas.

Escuela Regimiento Rancagua. Visita efectuada el 28 de julio 2020. Bolsa de manzanas.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

Escuela Tucapel. Visita efectuada el 24 de julio 2020. Bolsa de manzanas.	Liceo Pablo Neruda. Visita efectuada el 23 de julio 2020. Bolsa de manzanas.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las visitas efectuadas a los establecimientos educacionales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ANEXO N° 9

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES NO RECIBIERON CANASTAS PARA CUBRIR EL 100% DE LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS PAE FOCALIZADOS.

		1° ENTREGA	2° ENTREGA	3° ENTREGA	4° ENTREGA	5° ENTREGA	6° ENTREGA
RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	%	%	%	%	%	%
4	Liceo Octavio Palma Pérez	71%	71%	91%	94%	91%	91%
5	Liceo Jovina Naranjo Fernández	60%	60%	75%	75%	75%	75%
7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	35%	35%	53%	53%	53%	53%
8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	80%	80%	86%	86%	86%	86%
9	Escuela República de Israel	52%	52%	68%	67%	61%	61%
11	Escuela General Pedro Lagos Marchant	80%	81%	95%	99%	-	98%
13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	79%	79%	95%	95%	90%	95%
14	Escuela Rómulo Peña Maturana	86%	86%	91%	99%	99%	99%
16	Escuela Regimiento Rancagua	80%	80%	72%	71%	71%	71%
17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	58%	58%	78%	82%	85%	85%
20	Escuela Tucapel	-	-	99%	-	-	-
22	Escuela Gabriela Mistral	44%	85%	85%	85%	85%	85%
25	Colegio Centenario de Arica	75%	63%	82%	87%	87%	87%
31	Escuela Darío Salas Díaz	81%	81%	99%	-	99%	99%
32	Escuela José Abelardo Núñez	80%	80%	-	-	-	-
36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	74%	74%	-	-	-	-
38	Escuela España	75%	74%	93%	93%	92%	92%
45	Colegio Italiano Santa Ana	55%	55%	64%	64%	68%	65%
52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	-	98%	-	-	-	-
10892	North American College	42%	42%	59%	58%	58%	58%
10911	Liceo Pablo Neruda	40%	40%	58%	58%	58%	58%
10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	44%	46%	55%	55%	56%	56%
12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	91%	93%	99%	99%	98%	98%
12547	Colegio Saucache	40%	40%	57%	54%	54%	54%
12570	Colegio Alta Cordillera	44%	46%	55%	55%	56%	56%
12610	Liceo Instituto Comercial	89%	89%	81%	81%	81%	81%
30003	Colegio Juan Pablo II	80%	-	-	-	-	-
30006	Colegio Hispano	34%	39%	57%	57%	57%	57%

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las recepciones conforme de las canastas y los alumnos focalizados informados por los establecimientos educacionales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ANEXO N° 10

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBIERON MÁS DEL 100% DE LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS PAE FOCALIZADOS.

		1° ENTREGA		2° ENTREGA		3° ENTREGA	
RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	N° beneficiarios PAE	N° Canastas entregadas	N° beneficiarios PAE	N° Canastas entregadas	N° beneficiarios PAE	N° Canastas entregadas
1	Liceo Politécnico Arica	173	176	175	176	229	233
15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	-	-	-	-	248	332
32	Escuela José Abelardo Núñez	-	-	-	-	660	693
30003	Colegio Juan Pablo II	-	-	351	369	351	369

		4° ENTREGA		5° ENTREGA		6° ENTREGA	
RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	N° beneficiarios PAE	N° Canastas entregadas	N° beneficiarios PAE	N° Canastas entregadas	N° beneficiarios PAE	N° Canastas entregadas
1	Liceo Politécnico Arica	231	233	229	233	229	233
15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	-	-	-	-	-	-
32	Escuela José Abelardo Núñez	660	693	660	693	660	693
30003	Colegio Juan Pablo II	351	369	351	369	351	369

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de las recepciones conforme de las canastas y los alumnos focalizados informados por los establecimientos educacionales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ANEXO N° 11

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE REPARTIERON DOS VECES CANASTA A UN MISMO BENEFICIARIO EN UNA MISMA ENTREGA EN LAS TRES PRIMERAS.

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
1	1	Liceo Politécnico Arica	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
2	1	Liceo Politécnico Arica	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
3	1	Liceo Politécnico Arica	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
4	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
5	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
6	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
7	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
8	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
9	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
10	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
11	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
12	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
13	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
14	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
15	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
16	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	S/I	Primera entrega
17	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	S/I	Primera entrega
18	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
19	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
20	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
21	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]manca	[redacted]	Primera entrega
22	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
23	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
24	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
25	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
26	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
27	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
28	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
29	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
30	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
31	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
32	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
33	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
34	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
35	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
36	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
37	9	Escuela República de Israel	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
38	9	Escuela República de Israel	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
39	9	Escuela República de Israel	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
40	9	Escuela República de Israel	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
41	9	Escuela República de Israel	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
42	9	Escuela República de Israel	[redacted]	S/I	Primera entrega
43	9	Escuela República de Israel	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
44	9	Escuela República de Israel	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
45	9	Escuela República de Israel	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
46	12	Escuela José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
47	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
48	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
49	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
50	18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
51	18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
52	18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
53	18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
54	18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
55	18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
56	18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
57	18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
58	18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
59	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
60	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
61	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
62	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
63	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
64	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
65	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
66	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
67	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
68	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
69	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
70	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
71	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
72	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
73	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
74	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
75	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
76	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
77	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
78	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
79	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
80	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
81	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
82	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
83	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
84	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
85	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
86	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
87	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
88	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
89	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
90	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
91	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
92	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
93	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
94	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
95	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
96	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
97	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
98	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
99	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
100	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
101	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
102	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
103	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
104	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
105	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
106	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
107	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
108	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
109	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
110	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
111	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
112	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
113	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
114	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
115	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
116	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
117	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
118	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
119	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
120	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
121	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
122	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
123	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
124	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
125	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
126	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
127	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
128	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
129	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
130	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
131	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
132	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
133	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
134	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
135	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
136	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
137	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
138	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]D[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
139	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
140	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
141	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
142	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
143	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
144	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
145	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
146	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
147	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]cón	[redacted]	Segunda entrega
148	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
149	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
150	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
151	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
152	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
153	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
154	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
155	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
156	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
157	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
158	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
159	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
160	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
161	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
162	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
163	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
164	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
165	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
166	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
167	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
168	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
169	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
170	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
171	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
172	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
173	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
174	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
175	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
176	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
177	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
178	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
179	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
180	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
181	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
182	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
183	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
184	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
185	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
186	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
187	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
188	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
189	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
190	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
191	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
192	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
193	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
194	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
195	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
196	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
197	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
198	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
199	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
200	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
201	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
202	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
203	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
204	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
205	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
206	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
207	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
208	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
209	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
210	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
211	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
212	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
213	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
214	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
215	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
216	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
217	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
218	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
219	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
220	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
221	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
222	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
223	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
224	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
225	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
226	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
227	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
228	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
229	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
230	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
231	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
232	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
233	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
234	27	Escuela Esmeralda	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
235	27	Escuela Esmeralda	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
236	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
237	38	Escuela España	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
238	38	Escuela España	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
239	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	Primera entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
240	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
241	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
242	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
243	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
244	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
245	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
246	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
247	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
248	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	S/I	Primera entrega
249	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
250	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
251	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
252	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
253	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
254	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
255	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
256	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
257	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
258	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
259	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
260	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	Tercera entrega
261	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
262	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
263	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
264	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
265	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
266	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
267	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
268	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
269	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
270	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
271	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
272	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
273	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
274	12547	COLEGIO SAUCACHE	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
275	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
276	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
277	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
278	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	Segunda entrega
279	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
280	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
281	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
282	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
283	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
284	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
285	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
286	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
287	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
288	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
289	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
290	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
291	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
292	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Nombre	RUT	CICLO
293	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
294	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
295	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
296	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
297	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
298	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
299	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
300	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]7	Primera entrega
301	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
302	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
303	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
304	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
305	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
306	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión efectuada a las planillas en las cuales los establecimientos educacionales registraron la entrega de las canastas en la primera, segunda y tercera entrega.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ANEXO N° 12

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE REPARTIERON CANASTAS A ALUMNOS QUE NO SON BENEFICIARIOS PAE DURANTE LAS ENTREGAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA.

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
1	1	Liceo Politécnico Arica	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
2	1	Liceo Politécnico Arica			Primera entrega
3	1	Liceo Politécnico Arica			Tercera Entrega
4	1	Liceo Politécnico Arica			Tercera Entrega
5	1	Liceo Politécnico Arica			Tercera Entrega
6	1	Liceo Politécnico Arica			Tercera Entrega
7	4	Liceo Octavio Palma Pérez			Primera entrega
8	4	Liceo Octavio Palma Pérez		S/I	Segunda Entrega
9	4	Liceo Octavio Palma Pérez	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
10	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández	[redacted]		Primera entrega
11	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández			Primera entrega
12	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández			Primera entrega
13	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández		S/I	Segunda Entrega
14	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández		S/I	Segunda Entrega
15	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández		S/I	Segunda Entrega
16	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández		S/I	Segunda Entrega
17	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández		S/I	Segunda Entrega
18	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández		S/I	Segunda Entrega
19	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández		S/I	Segunda Entrega
20	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
21	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra			Tercera Entrega
22	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra			Tercera Entrega
23	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra			Tercera Entrega
24	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
25	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
26	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
27	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
28	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
29	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
30	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
31	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
32	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
33	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
34	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
35	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
36	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
37	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
38	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	Fabián Tapia		Tercera Entrega
39	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	Diego Castro		Tercera Entrega
40	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
41	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
42	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
43	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
44	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
45	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
46	7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	S/I		Tercera Entrega
47	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]		Primera entrega
48	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
49	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
50	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
51	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
52	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
53	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
54	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
55	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
56	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
57	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
58	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
59	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
60	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
61	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
62	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
63	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
64	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
65	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
66	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
67	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
68	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
69	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
70	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
71	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
72	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva		S/I	Primera entrega
73	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
74	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
75	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Primera entrega
76	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
77	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
78	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
79	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
80	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
81	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
82	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
83	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
84	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
85	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
86	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
87	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
88	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
89	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
90	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
91	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
92	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
93	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
94	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
95	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
96	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
97	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
98	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
99	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
100	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
101	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
102	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
103	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
104	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
105	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
106	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
107	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
108	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
109	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
110	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
111	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
112	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
113	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
114	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
115	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	S/I		Segunda Entrega
116	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]		Tercera Entrega
117	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
118	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
119	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
120	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
121	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
122	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
123	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
124	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
125	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
126	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
127	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
128	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
129	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	Tercera Entrega
130	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
131	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
132	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
133	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
134	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
135	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
136	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
137	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
138	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
139	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
140	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
141	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
142	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
143	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
144	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva		-k	Tercera Entrega
145	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
146	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
147	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva			Tercera Entrega
148	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva		-k	Tercera Entrega
149	9	Escuela República de Israel		S/I	Primera entrega
150	9	Escuela República de Israel		S/I	Primera entrega
151	11	Escuela General Pedro Lagos Marchant			Primera entrega
152	11	Escuela General Pedro Lagos Marchant			Tercera Entrega
153	12	Escuela José Miguel Carrera			Primera entrega
154	12	Escuela José Miguel Carrera			Primera entrega
155	12	Escuela José Miguel Carrera	S/I		Segunda Entrega
156	12	Escuela José Miguel Carrera	S/I		Segunda Entrega
157	12	Escuela José Miguel Carrera	S/I		Segunda Entrega
158	12	Escuela José Miguel Carrera	S/I		Segunda Entrega
159	12	Escuela José Miguel Carrera	S/I		Segunda Entrega
160	12	Escuela José Miguel Carrera	S/I		Segunda Entrega
161	12	Escuela José Miguel Carrera	S/I		Segunda Entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
162	12	Escuela José Miguel Carrera	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
163	12	Escuela José Miguel Carrera	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
164	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
165	14	Escuela Rómulo Peña Maturana	[redacted]	S/I	Primera entrega
166	14	Escuela Rómulo Peña Maturana	[redacted]	[redacted]-4	Tercera Entrega
167	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
168	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
169	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
170	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
171	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
172	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
173	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
174	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
175	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
176	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
177	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	Tercera Entrega
178	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	Tercera Entrega
179	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	Tercera Entrega
180	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
181	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
182	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
183	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
184	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
185	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
186	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
187	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
188	16	Escuela Regimiento Rancagua	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
189	16	Escuela Regimiento Rancagua	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
190	16	Escuela Regimiento Rancagua	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
191	16	Escuela Regimiento Rancagua	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
192	16	Escuela Regimiento Rancagua	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
193	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
194	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	Primera entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
195	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	[redacted]	S/I	Primera entrega
196	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez			Primera entrega
197	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez			Primera entrega
198	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez			Primera entrega
199	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
200	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
201	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
202	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
203	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
204	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
205	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
206	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
207	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
208	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
209	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
210	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Segunda Entrega
211	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Tercera Entrega
212	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Tercera Entrega
213	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Tercera Entrega
214	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Tercera Entrega
215	17	Escuela Subtte Luis Cruz Martinez	S/I		Tercera Entrega
216	18	Esc. Cmte. Juan José San Martín			Primera entrega
217	18	Esc. Cmte. Juan José San Martín			Primera entrega
218	18	Esc. Cmte. Juan José San Martín			Tercera Entrega
219	18	Esc. Cmte. Juan José San Martín			Tercera Entrega
220	20	Escuela Tucapel			Primera entrega
221	20	Escuela Tucapel			Primera entrega
222	20	Escuela Tucapel		S/I	Tercera Entrega
223	20	Escuela Tucapel		S/I	Tercera Entrega
224	20	Escuela Tucapel		S/I	Tercera Entrega
225	22	Escuela Gabriela Mistral			Primera entrega
226	22	Escuela Gabriela Mistral			Primera entrega
227	22	Escuela Gabriela Mistral			Primera entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
228	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
229	22	Escuela Gabriela Mistral		S/I	Segunda Entrega
230	22	Escuela Gabriela Mistral		S/I	Segunda Entrega
231	22	Escuela Gabriela Mistral		S/I	Segunda Entrega
232	22	Escuela Gabriela Mistral		S/I	Segunda Entrega
233	22	Escuela Gabriela Mistral		S/I	Segunda Entrega
234	22	Escuela Gabriela Mistral		S/I	Segunda Entrega
235	22	Escuela Gabriela Mistral		S/I	Segunda Entrega
236	25	Colegio Centenario de Arica		[redacted]	Primera entrega
237	26	Escuela República Argentina	S/I		Segunda Entrega
238	26	Escuela República Argentina	S/I		Segunda Entrega
239	26	Escuela República Argentina	S/I		Segunda Entrega
240	26	Escuela República Argentina	S/I		Segunda Entrega
241	26	Escuela República Argentina	S/I		Segunda Entrega
242	27	Escuela Esmeralda	[redacted]	S/I	Primera entrega
243	27	Escuela Esmeralda		S/I	Primera entrega
244	27	Escuela Esmeralda		S/I	Primera entrega
245	27	Escuela Esmeralda		S/I	Primera entrega
246	27	Escuela Esmeralda	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
247	27	Escuela Esmeralda	S/I		Segunda Entrega
248	27	Escuela Esmeralda	S/I		Segunda Entrega
249	27	Escuela Esmeralda	S/I		Segunda Entrega
250	27	Escuela Esmeralda	S/I		Segunda Entrega
251	29	Escuela América	[redacted]	S/I	Primera entrega
252	29	Escuela América		S/I	Primera entrega
253	29	Escuela América		S/I	Primera entrega
254	30	Escuela Especial Dr. Ricardo Olea Guerra	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
255	30	Escuela Especial Dr. Ricardo Olea Guerra	S/I		Segunda Entrega
256	30	Escuela Especial Dr. Ricardo Olea Guerra	S/I		Segunda Entrega
257	31	Escuela Darío Salas Díaz	[redacted]		Primera entrega
258	31	Escuela Darío Salas Díaz			Primera entrega
259	31	Escuela Darío Salas Díaz			Primera entrega
260	31	Escuela Darío Salas Díaz			Primera entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
261	31	Escuela Dario Salas Díaz	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
262	31	Escuela Dario Salas Díaz	S/I		Segunda Entrega
263	31	Escuela Dario Salas Díaz	S/I		Segunda Entrega
264	31	Escuela Dario Salas Díaz	S/I		Segunda Entrega
265	31	Escuela Dario Salas Díaz	S/I		Segunda Entrega
266	31	Escuela Dario Salas Díaz	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
267	31	Escuela Dario Salas Díaz		[redacted]	Tercera Entrega
268	31	Escuela Dario Salas Díaz		S/I	Tercera Entrega
269	31	Escuela Dario Salas Díaz		[redacted]	Tercera Entrega
270	32	Escuela José Abelardo Núñez			Tercera Entrega
271	32	Escuela José Abelardo Núñez			Tercera Entrega
272	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto			Primera entrega
273	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto			Primera entrega
274	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto			Primera entrega
275	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto			Primera entrega
276	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto			Primera entrega
277	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		S/I	Primera entrega
278	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
279	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Segunda Entrega
280	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Segunda Entrega
281	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Segunda Entrega
282	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Segunda Entrega
283	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Segunda Entrega
284	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
285	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		S/I	Segunda Entrega
286	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
287	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Tercera Entrega
288	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Tercera Entrega
289	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
290	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		[redacted]	Tercera Entrega
291	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Tercera Entrega
292	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Tercera Entrega
293	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Tercera Entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
294	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
295	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
296	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
297	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
298	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
299	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
300	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
301	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
302	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
303	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
304	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
305	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
306	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
307	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
308	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
309	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
310	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
311	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
312	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
313	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
314	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
315	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
316	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
317	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
318	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
319	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
320	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
321	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
322	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
323	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
324	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
325	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
326	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	S/I	Tercera Entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
327	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		S/I	Tercera Entrega
328	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		S/I	Tercera Entrega
329	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		S/I	Tercera Entrega
330	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		S/I	Tercera Entrega
331	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		S/I	Tercera Entrega
332	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		S/I	Tercera Entrega
333	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		S/I	Tercera Entrega
334	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Tercera Entrega
335	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	S/I		Tercera Entrega
336	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		S/I	Tercera Entrega
337	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto		S/I	Tercera Entrega
338	38	Escuela España		S/I	Primera entrega
339	38	Escuela España		S/I	Segunda Entrega
340	38	Escuela España		S/I	Tercera Entrega
341	38	Escuela España		S/I	Tercera Entrega
342	45	Colegio Italiano Santa Ana			Primera entrega
343	45	Colegio Italiano Santa Ana			Primera entrega
344	45	Colegio Italiano Santa Ana			Primera entrega
345	45	Colegio Italiano Santa Ana			Primera entrega
346	45	Colegio Italiano Santa Ana		S/I	Primera entrega
347	45	Colegio Italiano Santa Ana		S/I	Primera entrega
348	45	Colegio Italiano Santa Ana	S/I		Segunda Entrega
349	45	Colegio Italiano Santa Ana	S/I		Segunda Entrega
350	45	Colegio Italiano Santa Ana	S/I		Segunda Entrega
351	45	Colegio Italiano Santa Ana	S/I		Segunda Entrega
352	45	Colegio Italiano Santa Ana	S/I		Segunda Entrega
353	45	Colegio Italiano Santa Ana	S/I		Segunda Entrega
354	45	Colegio Italiano Santa Ana	S/I		Segunda Entrega
355	45	Colegio Italiano Santa Ana	S/I		Segunda Entrega
356	45	Colegio Italiano Santa Ana	S/I		Segunda Entrega
357	45	Colegio Italiano Santa Ana	S/I		Segunda Entrega
358	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María			Primera entrega
359	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María			Primera entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
360	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
361	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
362	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
363	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
364	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
365	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
366	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
367	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
368	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
369	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
370	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
371	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
372	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
373	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
374	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
375	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
376	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
377	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
378	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
379	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
380	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
381	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
382	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
383	10892	North American College	[redacted]	[redacted]/I	Primera entrega
384	10892	North American College	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
385	10892	North American College	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
386	10892	North American College	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
387	10892	North American College	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
388	10892	North American College	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
389	10892	North American College	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
390	10892	North American College	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
391	10892	North American College	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
392	10892	North American College	S/I	[redacted]	Tercera Entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
393	10892	North American College	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
394	10892	North American College	S/I		Tercera Entrega
395	10892	North American College	S/I		Tercera Entrega
396	10892	North American College	S/I		Tercera Entrega
397	10892	North American College	S/I		Tercera Entrega
398	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	S/I	Primera entrega
399	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda		S/I	Primera entrega
400	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda		S/I	Primera entrega
401	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Segunda Entrega
402	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Segunda Entrega
403	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Segunda Entrega
404	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Tercera Entrega
405	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Tercera Entrega
406	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Tercera Entrega
407	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Tercera Entrega
408	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Tercera Entrega
409	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Tercera Entrega
410	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Tercera Entrega
411	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Tercera Entrega
412	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Tercera Entrega
413	10911	Liceo Pablo Neruda		S/I	Tercera Entrega
414	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		[redacted]	Primera entrega
415	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré			Primera entrega
416	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré			Primera entrega
417	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
418	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
419	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
420	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
421	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
422	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
423	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
424	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
425	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
426	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
427	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
428	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
429	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
430	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré		S/I	Segunda Entrega
431	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
432	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
433	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
434	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
435	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
436	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
437	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
438	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
439	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
440	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
441	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
442	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Segunda Entrega
443	12539	Colegio San Juan de la Blachere	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
444	12539	Colegio San Juan de la Blachere	S/I		Tercera Entrega
445	12539	Colegio San Juan de la Blachere	S/I		Tercera Entrega
446	12539	Colegio San Juan de la Blachere	S/I		Tercera Entrega
447	12539	Colegio San Juan de la Blachere	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
448	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Tercera Entrega
449	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Tercera Entrega
450	12539	Colegio San Juan de la Blachere		S/I	Tercera Entrega
451	12547	Colegio Saucache		[redacted]	Primera entrega
452	12547	Colegio Saucache			Tercera Entrega
453	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
454	12570	Colegio Alta Cordillera		S/I	Segunda Entrega
455	12570	Colegio Alta Cordillera		S/I	Segunda Entrega
456	12570	Colegio Alta Cordillera		S/I	Segunda Entrega
457	12570	Colegio Alta Cordillera		S/I	Segunda Entrega
458	12570	Colegio Alta Cordillera		S/I	Segunda Entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
459	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
460	12610	Liceo Instituto Comercial	[redacted]	S/I	Primera entrega
461	12610	Liceo Instituto Comercial	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
462	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
463	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
464	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
465	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
466	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
467	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
468	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
469	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
470	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
471	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
472	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
473	12610	Liceo Instituto Comercial	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
474	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
475	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
476	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
477	12716	Colegio Miramar	[redacted]s	S/I	Segunda Entrega
478	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
479	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
480	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
481	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
482	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
483	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
484	12716	Colegio Miramar	[redacted]ores	S/I	Segunda Entrega
485	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
486	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
487	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
488	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
489	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
490	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
491	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
492	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
493	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
494	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
495	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
496	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
497	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
498	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
499	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
500	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
501	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
502	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
503	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
504	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
505	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
506	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
507	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
508	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
509	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
510	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
511	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
512	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
513	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
514	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
515	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
516	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
517	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
518	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
519	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
520	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
521	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
522	12716	Colegio Miramar	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
523	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
524	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Primera entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
525	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
526	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
527	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
528	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
529	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
530	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
531	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
532	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
533	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
534	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
535	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
536	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
537	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
538	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
539	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
540	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
541	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
542	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
543	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
544	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
545	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
546	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
547	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
548	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
549	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
550	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Segunda Entrega
551	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
552	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
553	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
554	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
555	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
556	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
557	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Tercera Entrega

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
558	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
559	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I		Tercera Entrega
560	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I		Tercera Entrega
561	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I		Tercera Entrega
562	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
563	30003	Colegio Juan Pablo II		S/I	Tercera Entrega
564	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
565	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I		Tercera Entrega
566	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/	Tercera Entrega
567	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
568	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I		Tercera Entrega
569	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
570	30003	Colegio Juan Pablo II		S/I	Tercera Entrega
571	30003	Colegio Juan Pablo II		S/I	Tercera Entrega
572	30003	Colegio Juan Pablo II		S/I	Tercera Entrega
573	30003	Colegio Juan Pablo II		S/I	Tercera Entrega
574	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
575	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
576	30003	Colegio Juan Pablo II		S/I	Tercera Entrega
577	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I	[redacted]	Tercera Entrega
578	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I		Tercera Entrega
579	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I		Tercera Entrega
580	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I		Tercera Entrega
581	30003	Colegio Juan Pablo II	S/I		Tercera Entrega
582	30003	Colegio Juan Pablo II	[redacted]	S/I	Tercera Entrega
583	30003	Colegio Juan Pablo II		S/I	Tercera Entrega
584	30005	Colegio María Montessori	[redacted]	S/I	Segunda Entrega
585	30005	Colegio María Montessori		S/I	Segunda Entrega
586	30005	Colegio María Montessori		S/I	Segunda Entrega
587	30005	Colegio María Montessori		S/I	Segunda Entrega
588	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
589	30006	Colegio Hispano		S/I	Primera entrega
590	30006	Colegio Hispano		[redacted]	Primera entrega

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CICLO
591	30006	Colegio Hispano	[redacted]	S/I	Primera entrega
592	30006	Colegio Hispano	[redacted]	S/I	Primera entrega
593	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
594	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	Primera entrega
595	30006	Colegio Hispano	S/I	[redacted]	Segunda Entrega

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión efectuada a las planillas en las cuales los establecimientos educacionales registraron la entrega de las canastas en la primera, segunda y tercera entrega.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 13

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE ENTREGARON CANASTAS A ALUMNOS PAE NO FOCALIZADOS Y SIN INFORMACIÓN SUFICIENTE

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
2	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
3	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
4	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
5	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
6	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
7	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
8	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
9	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
10	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
11	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
12	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
13	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
14	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
15	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
16	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
17	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
18	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
19	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
20	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
21	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
22	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
23	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
24	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
25	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
26	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
27	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
28	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
29	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
30	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
31	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
32	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
33	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
34	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
35	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
36	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
37	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
38	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
39	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
40	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
41	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
42	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
43	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
44	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
45	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
46	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
47	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
48	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
49	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
50	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
51	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
52	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
53	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
54	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
55	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
56	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
57	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
58	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
59	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
60	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
61	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
62	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
63	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
64	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
65	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
66	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
67	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
68	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
69	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
70	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
71	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
72	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
73	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
74	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
75	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
76	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
77	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
78	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	Catalin[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
79	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
80	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
81	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
82	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
83	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
84	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]1		PRIMERA	NO FOCALIZADOS
85	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
86	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
87	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
88	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
89	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
90	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		PRIMERA	NO FOCALIZADOS
91	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
92	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
93	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
94	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
95	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
96	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
97	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
98	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
99	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
100	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
101	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
102	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
103	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
104	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
105	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
106	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
107	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
108	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
109	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
110	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
111	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
112	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
113	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
114	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
115	26	Escuela República De Argentina	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
116	26	Escuela República De Argentina	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
117	30	Escuela Dr. Ricardo Olea Guerra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
118	30	Escuela Dr. Ricardo Olea Guerra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
119	30	Escuela Dr. Ricardo Olea Guerra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
120	30	Escuela Dr. Ricardo Olea Guerra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
121	30	Escuela Dr. Ricardo Olea Guerra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
122	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
123	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
124	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
125	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
126	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
127	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
128	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
129	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
130	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
131	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
132	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
133	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
134	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
135	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
136	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
137	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
138	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
139	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
140	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
141	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
142	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
143	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
144	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
145	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
146	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
147	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
148	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
149	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
150	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
151	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
152	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
153	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
154	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
155	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
156	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
157	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
158	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
159	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
160	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
161	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
162	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
163	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
164	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
165	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
166	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
167	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
168	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
169	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
170	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
171	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
172	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
173	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
174	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
175	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
176	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
177	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
178	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
179	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
180	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
181	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
182	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
183	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
184	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
185	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
186	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
187	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
188	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
189	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
190	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
191	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
192	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
193	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
194	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
195	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
196	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
197	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
198	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
199	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
200	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
201	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
202	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
203	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
204	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
205	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
206	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
207	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
208	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
209	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
210	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
211	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
212	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
213	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
214	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
215	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
216	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
217	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
218	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
219	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
220	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
221	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
222	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
223	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
224	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
225	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
226	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
227	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
228	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
229	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
230	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
231	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
232	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
233	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
234	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
235	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
236	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
237	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
238	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
239	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
240	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
241	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
242	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
243	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
244	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
245	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
246	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
247	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
248	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
249	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
250	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
251	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
252	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
253	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
254	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
255	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
256	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
257	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
258	12539	Colegio San Juan De La Blachere	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
259	12539	Colegio San Juan De La Blachere	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
260	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
261	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
262	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
263	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
264	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
265	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
266	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
267	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
268	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
269	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
270	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
271	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
272	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
273	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
274	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
275	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
276	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
277	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
278	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
279	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
280	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
281	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
282	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
283	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
284	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
285	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
286	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
287	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
288	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
289	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
290	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
291	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
292	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
293	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
294	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
295	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
296	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
297	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
298	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
299	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
300	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
301	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
302	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
303	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
304	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
305	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
306	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
307	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
308	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
309	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
310	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
311	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
312	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
313	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
314	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
315	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
316	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
317	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
318	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
319	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
320	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
321	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
322	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
323	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
324	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
325	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
326	30005	Colegio Maria Montessori	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
327	30005	Colegio Maria Montessori	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
328	30005	Colegio Maria Montessori	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
329	30005	Colegio Maria Montessori	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	NO FOCALIZADOS
330	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
331	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	NO FOCALIZADOS
332	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
333	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	NO FOCALIZADOS
334	1	Liceo Politécnico Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
335	1	Liceo Politécnico Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
336	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
337	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
338	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
339	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
340	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
341	4	Liceo Octavio Palma Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
342	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
343	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
344	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
345	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
346	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
347	5	Jovina Naranjo Fernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
348	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
349	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
350	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
351	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
352	7	L. Poli. Antonio Varas De La Barra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
353	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
354	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
355	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
356	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
357	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
358	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
359	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
360	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
361	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
362	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
363	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
364	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
365	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
366	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
367	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
368	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
369	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
370	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
371	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
372	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
373	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
374	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
375	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]4	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
376	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
377	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
378	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
379	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
380	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
381	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
382	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
383	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
384	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
385	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
386	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
387	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		TERCERA	SIN INFORMACIÓN
388	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
389	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
390	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
391	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
392	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
393	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
394	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
395	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
396	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
397	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
398	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
399	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
400	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
401	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
402	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
403	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
404	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
405	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
406	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
407	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
408	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
409	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
410	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
411	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
412	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
413	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
414	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
415	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
416	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
417	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
418	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
419	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
420	9	Escuela República De Israel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
421	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
422	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
423	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
424	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
425	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
426	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
427	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
428	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
429	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
430	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
431	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
432	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
433	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
434	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
435	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
436	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
437	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
438	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
439	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
440	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
441	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
442	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
443	11	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
444	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
445	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
446	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
447	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
448	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
449	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
450	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
451	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
452	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
453	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
454	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
455	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
456	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
457	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
458	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
459	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
460	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
461	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
462	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
463	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
464	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
465	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
466	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
467	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
468	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
469	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
470	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
471	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
472	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
473	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
474	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
475	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
476	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
477	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
478	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
479	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
480	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
481	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
482	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
483	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		TERCERA	SIN INFORMACIÓN
484	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		TERCERA	SIN INFORMACIÓN
485	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
486	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
487	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
488	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
489	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
490	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
491	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
492	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
493	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
494	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
495	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
496	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
497	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
498	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
499	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
500	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
501	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
502	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
503	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
504	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
505	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
506	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
507	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
508	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
509	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
510	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
511	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
512	12	Escuela Gral. José Miguel Carrera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
513	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
514	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
515	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
516	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
517	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
518	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
519	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
520	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
521	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
522	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
523	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
524	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
525	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
526	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
527	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
528	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
529	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
530	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
531	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
532	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
533	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
534	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
535	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
536	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
537	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
538	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
539	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
540	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
541	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
542	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
543	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
544	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
545	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
546	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
547	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
548	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
549	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
550	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
551	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
552	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
553	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
554	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
555	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
556	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
557	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
558	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
559	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
560	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
561	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
562	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
563	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
564	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
565	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
566	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
567	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
568	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
569	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
570	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
571	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
572	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
573	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
574	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
575	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
576	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
577	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
578	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
579	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
580	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
581	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
582	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
583	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
584	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
585	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
586	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
587	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
588	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
589	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
590	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
591	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
592	14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
593	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
594	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
595	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
596	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
597	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
598	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
599	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]1		TERCERA	SIN INFORMACIÓN
600	15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
601	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
602	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
603	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
604	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
605	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
606	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
607	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
608	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
609	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
610	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
611	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
612	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
613	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
614	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
615	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
616	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
617	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
618	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
619	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
620	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
621	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
622	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
623	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
624	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
625	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
626	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
627	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
628	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
629	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
630	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
631	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
632	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
633	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
634	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
635	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
636	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
637	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
638	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
639	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
640	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
641	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
642	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
643	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
644	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
645	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
646	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
647	16	Escuela Regimiento Rancagua	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
648	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
649	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
650	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
651	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
652	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
653	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
654	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
655	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
656	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
657	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
658	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
659	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
660	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
661	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
662	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
663	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
664	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
665	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
666	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
667	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
668	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
669	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
670	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
671	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
672	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
673	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
674	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
675	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
676	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
677	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
678	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
679	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
680	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
681	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
682	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
683	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
684	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
685	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
686	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
687	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
688	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
689	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
690	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
691	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
692	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
693	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
694	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
695	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
696	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
697	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
698	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
699	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
700	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
701	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
702	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
703	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
704	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
705	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
706	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
707	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
708	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
709	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
710	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
711	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
712	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
713	18	Esc. Comte. Juan José San Martin	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
714	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
715	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
716	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
717	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
718	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
719	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
720	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
721	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
722	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
723	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
724	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
725	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
726	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
727	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
728	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
729	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
730	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
731	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
732	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
733	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
734	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
735	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
736	20	Escuela Tucapel	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
737	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
738	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
739	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
740	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
741	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
742	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
743	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
744	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
745	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
746	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
747	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
748	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
749	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
750	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
751	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
752	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
753	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
754	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
755	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
756	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
757	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
758	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
759	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
760	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
761	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
762	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
763	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
764	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
765	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
766	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
767	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
768	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
769	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
770	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
771	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
772	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
773	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
774	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
775	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
776	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
777	22	Escuela Gabriela Mistral	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
778	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
779	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
780	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
781	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
782	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
783	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
784	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
785	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
786	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
787	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
788	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
789	25	Colegio Centenario De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
790	26	Escuela República De Argentina	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
791	26	Escuela República De Argentina	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
792	26	Escuela República De Argentina	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
793	26	Escuela República De Argentina	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
794	26	Escuela República De Argentina	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
795	26	Escuela República De Argentina	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
796	26	Escuela República De Argentina	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
797	26	Escuela República De Argentina	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
798	26	Escuela República De Argentina	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
799	27	Escuela Esmeralda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
800	27	Escuela Esmeralda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
801	27	Escuela Esmeralda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
802	27	Escuela Esmeralda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
803	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
804	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
805	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
806	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
807	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
808	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
809	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
810	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
811	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
812	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
813	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
814	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
815	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
816	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
817	29	Escuela América	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
818	30	Escuela Dr. Ricardo Olea Guerra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
819	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
820	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
821	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
822	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
823	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
824	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
825	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
826	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
827	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
828	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
829	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
830	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
831	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
832	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
833	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
834	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
835	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
836	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
837	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
838	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
839	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
840	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
841	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
842	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
843	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
844	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
845	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
846	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
847	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
848	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
849	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
850	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
851	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
852	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
853	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
854	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
855	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
856	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
857	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
858	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
859	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
860	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
861	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
862	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
863	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
864	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
865	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
866	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
867	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
868	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
869	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
870	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
871	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
872	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
873	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
874	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
875	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
876	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
877	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
878	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
879	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
880	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
881	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
882	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
883	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
884	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
885	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
886	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
887	45	Colegio Italiano Santa Ana	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
888	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
889	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
890	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
891	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
892	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
893	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
894	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
895	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
896	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
897	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
898	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
899	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
900	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
901	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
902	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
903	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
904	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
905	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
906	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
907	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
908	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
909	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
910	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
911	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
912	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
913	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
914	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
915	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
916	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
917	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
918	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
919	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
920	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
921	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
922	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
923	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
924	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
925	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
926	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
927	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
928	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
929	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
930	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
931	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
932	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
933	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
934	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
935	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
936	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
937	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
938	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
939	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
940	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
941	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
942	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
943	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
944	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
945	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
946	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
947	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
948	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
949	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
950	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
951	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
952	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
953	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
954	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
955	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
956	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
957	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
958	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
959	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
960	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
961	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
962	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
963	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
964	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
965	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
966	52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
967	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
968	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
969	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
970	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
971	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
972	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
973	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
974	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
975	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
976	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
977	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
978	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
979	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
980	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
981	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
982	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
983	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
984	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
985	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
986	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
987	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
988	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
989	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
990	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
991	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
992	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
993	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
994	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
995	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
996	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
997	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
998	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
999	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1000	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1001	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1002	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1003	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1004	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1005	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1006	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1007	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1008	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1009	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1010	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1011	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1012	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1013	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1014	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1015	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1016	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1017	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1018	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1019	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1020	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1021	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1022	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1023	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1024	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1025	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1026	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1027	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1028	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1029	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1030	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1031	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1032	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1033	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1034	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1035	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1036	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1037	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1038	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1039	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1040	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1041	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1042	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1043	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1044	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1045	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1046	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1047	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1048	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1049	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1050	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1051	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1052	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1053	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1054	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1055	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1056	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1057	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1058	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1059	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1060	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1061	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1062	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1063	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1064	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1065	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1066	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1067	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1068	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1069	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1070	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1071	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1072	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1073	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1074	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1075	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1076	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1077	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1078	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1079	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1080	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1081	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1082	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1083	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1084	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1085	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1086	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1087	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1088	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1089	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1090	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1091	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1092	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1093	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1094	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1095	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1096	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1097	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1098	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1099	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1100	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1101	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1102	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1103	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1104	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1105	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1106	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1107	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1108	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1109	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1110	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1111	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1112	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1113	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1114	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1115	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1116	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1117	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1118	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1119	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1120	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1121	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1122	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1123	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1124	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1125	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1126	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1127	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1128	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1129	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1130	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1131	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1132	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1133	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1134	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1135	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1136	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1137	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1138	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1139	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1140	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1141	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1142	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1143	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1144	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1145	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1146	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1147	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1148	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1149	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1150	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1151	10892	North American College	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1152	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1153	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1154	10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1155	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1156	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1157	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1158	10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1159	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1160	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1161	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1162	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1163	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1164	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1165	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1166	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1167	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1168	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1169	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1170	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1171	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1172	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1173	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1174	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1175	12539	Colegio San Juan De La Blachere	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1176	12539	Colegio San Juan De La Blachere	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1177	12539	Colegio San Juan De La Blachere	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1178	12539	Colegio San Juan De La Blachere	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1179	12539	Colegio San Juan De La Blachere	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1180	12539	Colegio San Juan De La Blachere	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1181	12539	Colegio San Juan De La Blachere	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1182	12539	Colegio San Juan De La Blachere	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1183	12539	Colegio San Juan De La Blachere	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]8	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1184	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1185	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1186	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1187	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1188	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1189	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1190	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1191	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1192	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1193	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1194	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1195	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1196	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1197	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1198	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1199	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1200	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1201	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1202	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1203	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1204	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1205	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1206	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1207	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1208	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1209	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1210	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1211	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1212	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1213	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1214	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1215	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1216	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1217	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1218	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1219	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1220	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1221	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1222	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1223	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1224	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1225	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1226	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1227	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1228	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1229	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1230	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1231	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1232	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1233	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1234	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1235	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1236	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1237	12547	Colegio Saucache	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1238	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1239	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1240	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1241	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1242	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1243	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1244	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1245	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1246	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1247	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1248	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1249	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1250	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1251	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1252	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1253	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1254	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1255	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1256	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1257	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1258	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1259	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1260	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1261	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1262	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1263	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1264	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1265	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1266	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1267	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1268	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1269	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1270	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1271	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1272	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1273	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1274	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1275	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1276	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1277	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1278	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1279	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1280	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1281	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1282	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1283	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1284	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1285	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1286	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1287	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1288	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1289	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1290	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1291	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1292	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1293	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1294	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1295	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1296	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1297	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1298	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1299	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1300	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1301	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1302	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1303	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1304	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1305	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1306	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1307	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1308	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1309	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1310	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1311	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1312	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1313	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1314	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1315	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1316	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1317	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1318	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1319	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1320	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1321	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1322	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1323	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1324	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1325	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1326	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1327	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1328	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1329	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1330	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1331	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1332	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1333	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1334	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1335	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1336	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1337	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1338	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1339	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1340	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1341	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1342	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1343	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1344	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1345	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1346	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1347	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1348	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1349	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1350	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1351	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1352	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1353	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1354	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1355	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1356	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1357	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1358	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1359	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1360	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1361	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1362	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1363	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1364	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1365	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1366	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1367	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1368	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1369	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1370	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1371	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1372	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1373	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1374	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1375	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1376	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1377	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1378	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1379	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1380	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1381	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1382	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1383	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1384	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1385	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1386	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1387	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN INFORMACIÓN
1388	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1389	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1390	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1391	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1392	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1393	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1394	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1395	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1396	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1397	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1398	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1399	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1400	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1401	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1402	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1403	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1404	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1405	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1406	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1407	12570	Colegio Alta Cordillera	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1408	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1409	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1410	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1411	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1412	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1413	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1414	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1415	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1416	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1417	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1418	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1419	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1420	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1421	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1422	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1423	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1424	12610	Liceo Instituto Comercial De Arica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1425	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1426	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1427	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1428	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1429	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1430	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1431	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1432	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1433	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1434	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1436	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1436	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1437	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1438	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1439	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1440	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1441	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1442	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1443	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1444	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1445	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1446	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1447	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1448	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1449	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1450	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1451	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1452	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1453	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1454	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1455	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1456	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1457	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1458	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1459	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1460	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1461	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1462	12716	Colegio Miramar	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1463	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1464	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1465	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1466	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1467	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1468	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1469	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1470	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1471	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1472	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1473	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1474	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1475	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1476	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1477	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1478	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1479	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1480	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1481	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1482	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1483	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1484	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1485	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1486	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1487	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1488	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1489	30003	Colegio Juan Pablo Ii	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1490	30005	Colegio Maria Montessori	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1491	30005	Colegio Maria Montessori	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1492	30005	Colegio Maria Montessori	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	TERCERA	SIN INFORMACIÓN
1493	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1494	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1495	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1496	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1497	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1498	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1499	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1500	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1501	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1502	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1503	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1504	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1505	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1506	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1507	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1508	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1509	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRIMERA	SIN INFORMACIÓN
1510	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1511	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1512	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1513	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1514	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1515	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1516	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1517	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1518	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN
1519	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

N°	RBD	NOMBRE_ESTA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	ENTREGA	OBSERVACIÓN
1520	30006	Colegio Hispano	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUNDA	SIN INFORMACIÓN

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión efectuada a las planillas en las cuales los establecimientos educacionales registraron la entrega de las canastas en la primera, segunda y tercera entrega.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 14

RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL SISTEMA PAE/PAP ON-LINE MESES MARZO HASTA AGOSTO DE 2020

		OBSERVACIÓN DEL CERTIFICADO SEGÚN MES INFORMADO EN PAE ON LINE Y VISADO					
RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MARZO		ABRIL		AGOSTO	
		CERTIFICADO	VISADO	CERTIFICADO	VISADO	CERTIFICADO	VISADO
1	Liceo Politécnico Arica	Incompleto	No	-	-	-	-
10	Escuela República de Francia	Incompleto	No	Incompleto	No	Incompleto	No
10884	Escuela Educación Especial los Ibiscos	Incompleto	No	-	-	-	-
10887	Escuela de Chitita	Incompleto	No	-	-	-	-
10892	North American College	Incompleto	No	-	-	completo	No
10893	Ejército de Salvación	Incompleto	No	-	-	-	-
10897	Escuela de Illapata	Incompleto	No	-	-	-	-
10911	Liceo Pablo Neruda	Incompleto	No	-	-	-	-
10912	Escuela Parcohaylla	Incompleto	No	-	-	-	-
10913	Cent. Cap. Lab. Reino de Bélgica	Incompleto	No	-	-	-	-
10915	Colegio Cardenal Antonio Samoré	Incompleto	No	-	-	Incompleto	No
11	General Pedro Lagos Marchant	Incompleto	No	-	-	-	-
12	Escuela Gral. José M. Carrera	Incompleto	No	-	-	-	-
12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	Incompleto	No	-	-	-	-
12505	Colegio Padre Luis Gallardo	Incompleto	No	-	-	Incompleto	No
12536	Crisolvi	Incompleto	No	-	-	-	-
12539	San Juan De La Blachere	Incompleto	No	-	-	-	-
12587	Arica College	Incompleto	No	-	-	-	-
12610	Liceo Instituto Comercial	Incompleto	No	-	-	completo	No
12658	Liceo Agrícola Francisco Napolitano	Incompleto	No	-	-	-	-
12659	Colegio del Alba	Incompleto	No	-	-	completo	No
12694	Mosaicos	Incompleto	No	-	-	completo	No
12712	Chile Norte	Incompleto	No	-	-	completo	No
12713	Cardenal Raúl Silva Henríquez	Incompleto	No	-	-	Incompleto	No

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

		OBSERVACIÓN DEL CERTIFICADO SEGÚN MES INFORMADO EN PAE ON LINE Y VISADO					
RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MARZO		ABRIL		AGOSTO	
		CERTIFICADO	VISADO	CERTIFICADO	VISADO	CERTIFICADO	VISADO
12716	Colegio Miramar	Incompleto	No	-	-	completo	No
12733	J. I. La Granjita	Incompleto	No	-	-	completo	No
13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	Incompleto	No	-	-	-	-
14	Escuela Rómulo J. Pena Maturana	Incompleto	No	-	-	-	-
15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	Incompleto	No	-	-	-	-
16	Escuela Regimiento Rancagua	Incompleto	No	-	-	-	-
17	Escuela Subtte Luis Cruz Martínez	Incompleto	No	-	-	-	-
19	Escuela Humberto Valenzuela García	Incompleto	No	-	-	Incompleto	No
2	Parvulario Las Espiguitas	Incompleto	No	-	-	completo	No
22	Escuela Gabriela Mistral	Incompleto	No	-	-	completo	No
25	Escuela Centenario	Incompleto	No	-	-	-	-
26	Escuela República Argentina	Incompleto	No	-	-	-	-
27	Escuela Esmeralda	Incompleto	No	-	-	-	-
28	Escuela E-15	Incompleto	No	-	-	completo	No
29	Escuela América	Incompleto	No	-	-	-	-
30	Escuela Especial Dr. Ricardo Olea Guerra	Incompleto	No	-	-	completo	No
30003	Colegio Juan Pablo II	Incompleto	No	-	-	Incompleto	No
30005	Colegio María Montessori	Incompleto	No	-	-	completo	No
30007	La Granjita School	Incompleto	No	-	-	Incompleto	No
30012	Colegio Amaru Anku School	Incompleto	No	Incompleto	No	completo	Si
31	Escuela Darío Salas Díaz	Incompleto	No	-	-	completo	No
32	Escuela José Abelardo Núñez	Incompleto	No	-	-	completo	No
33	Escuela Carlos Condell De La Haza	Incompleto	No	-	-	completo	No
35	Escuela Gral. Manuel Baquedano	Incompleto	No	-	-	-	-
36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	Incompleto	No	-	-	completo	No
38	Escuela Sobraya	Incompleto	No	-	-	-	-
39	Escuela Pampa Algodonal	Incompleto	No	-	-	completo	No

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

		OBSERVACIÓN DEL CERTIFICADO SEGÚN MES INFORMADO EN PAE ON LINE Y VISADO					
RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MARZO		ABRIL		AGOSTO	
		CERTIFICADO	VISADO	CERTIFICADO	VISADO	CERTIFICADO	VISADO
4	Liceo Octavio Palma Pérez	Incompleto	No	-	-	-	-
40225	Esc. Esp. Leng. Semillitas de Amor	Incompleto	No	-	-	completo	No
41	Escuela Valle De Chaca	Incompleto	No	-	-	Incompleto	No
42	Escuela Molinos Lluta	Incompleto	No	-	-	-	-
45	Colegio Italiano Santa Ana	Incompleto	No	-	-	-	-
49	Parvulario Padre Luis Gallardo	Incompleto	No	-	-	-	-
50	Colegio Adventista	Incompleto	No	-	-	completo	No
60	Colegio Alemán	Incompleto	No	-	-	Incompleto	No
72	Liceo Valle De Codpa	Incompleto	No	-	-	-	-
73	Escuela Cobija	Incompleto	No	-	-	-	-
74	Escuela Camarones	Incompleto	No	-	-	-	-
75	Escuela Guanacagua	Incompleto	No	-	-	-	-
76	Escuela Cuya	Incompleto	No	-	-	-	-
8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	Incompleto	No	-	-	completo	No
9	Escuela República de Israel	Incompleto	No	-	-	Incompleto	No
12547	Colegio Saucache	completo	No	-	-	-	-
18	Escuela Cmte. Juan José San Martin	completo	No	-	-	-	-
20	Escuela Tucapel	completo	No	-	-	Incompleto	No
20691	Escuela de Educación Especial Kantaturu	completo	No	-	-	completo	No
30001	The International School Arica	completo	No	-	-	Incompleto	No
30006	Colegio Hispano	completo	No	-	-	completo	No
5	Liceo Jovina Naranjo Fernández	completo	No	-	-	completo	No
7	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra	completo	No	-	-	-	-
12549	Esc. Esp. Com. Y Leng. Hispano American	completo	Si	-	-	-	-
12630	Leonardo Da Vince	completo	Si	-	-	-	-
40230	Colegio Tecnológico Arica	completo	Si	-	-	completo	Si

		OBSERVACIÓN DEL CERTIFICADO SEGÚN MES INFORMADO EN PAE ON LINE Y VISADO					
RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MARZO		ABRIL		AGOSTO	
		CERTIFICADO	VISADO	CERTIFICADO	VISADO	CERTIFICADO	VISADO
52	Liceo Bicentenario Domingo Santa María	-	-	Incompleto	No	completo	No

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la revisión de la página de internet de Certificado PAE/PAP on-line.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 15

ANEXO ESTADO DE OBSERVACIONES INFORME FINAL N° 316, DE 2020.

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NÚMERO DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2	Inexistencia de un organigrama regional	MC: Medianamente Compleja	La JUNAEB deberá elaborar y aprobar por medio de una resolución un organigrama regional, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo cual debe ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento CGR.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.1, letras b) y c)	Sobre el cumplimiento de los protocolos y/o instructivos formulados por la JUNAEB para la recepción y/o entrega de las canastas	C: Compleja	La JUNAEB deberá proporcionar evidencia respecto del cumplimiento a las instrucciones por parte de los establecimientos observados sobre las materias aludidas, a los protocolos y/o instructivos formulados para la recepción y/o entrega de las canastas, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2.1, letras b), c) y d)						

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NÚMERO DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.3	Canastas de alimentos contienen productos en mal estado	C: Compleja	La JUNAEB deberá remitir las medidas formales de control y de supervisión, que permitan asegurar la entrega de productos en buen estado dentro de las canastas, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2.2						
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.4	Documentos que acreditan la entrega de canastas de alimentación a los beneficiarios sin fecha de entrega	C: Compleja	La JUNAEB deberá informar evidencia respecto del cumplimiento a las instrucciones por parte de los establecimientos observados sobre las materias aludidas, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.5	Entrega de canastas sin acreditar la identificación	C: Compleja				
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.6	Retiro de canastas sin poder simple	C: Compleja				

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NÚMERO DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2.3	Documentos que acreditan la entrega de canastas de alimentación a los beneficiarios sin fecha de entrega	C: Compleja	La JUNAEB deberá informar evidencia respecto del cumplimiento a las instrucciones por parte de los establecimientos observados sobre las materias aludidas, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.7	Faltantes en canastas según lo establecido por la JUNAEB	C: Compleja	La JUNAEB deberá acreditar la inclusión de los establecimientos educacionales objetados, en las posteriores supervisiones que efectúe en el contexto de aquellas que defina para las siguientes entregas y remitir el acto administrativo que establece la tolerancia en el peso de las frutas y verduras a la que hace mención en su respuesta, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2.5						
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.8	Entrega de canastas por parte del personal de la empresa concesionaria	C: Compleja	La JUNAEB deberá remitir respecto de los establecimientos educacionales observados, el respaldo de lo requerido en el numeral 7.B), Recintos del personal, del Protocolo Preparación, Armado y Entrega de Canastas, el cual dentro de los recursos que el prestador debe proporcionar, indica que los necesarios para que cada manipuladora reciba un entrenamiento de a lo menos 1 hora concientización de la salud e higiene sobre las principales medidas de prevención de la infección, a través de su personal de terreno, supervisores y agentes zonales, y diariamente deberán tomar a lo			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2.1, letra h)	Sobre el cumplimiento de los protocolos y/o instructivos formulados por la JUNAEB para la					

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NÚMERO DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	recepción y/o entrega de las canastas		menos 10 minutos al inicio de jornada para reforzar los puntos principales de prevención de contagio, agregando respecto de lo anterior, que el prestador debe asegurarse de tener registro de ambas actividades, lo anterior, en relación con las entregas de canastas vigentes posterior al despacho del presente informe, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2.1, letra f)	Sobre el cumplimiento de los protocolos y/o instructivos formulados por la JUNAEB para la recepción y/o entrega de las canastas	C: Compleja	La JUNAEB deberá acreditar la inclusión de los establecimientos educacionales objetados, en las posteriores supervisiones que efectúe en el contexto de aquellas que defina para las siguientes entregas, evidenciando el cumplimiento de estos en cuanto a lo observado, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento.			

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NÚMERO DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3, letra a)	De la entrega de canastas a los alumnos beneficiarios PAE focalizados	C: Compleja	La JUNAEB deberá informar las medidas de control y supervisión necesarias con el objeto de que las canastas sean entregadas en las cantidades que correspondan, primeramente a los alumnos que cumplen con los requisitos de focalización, considerando para ello la coordinación con la SEREMI de Educación y el Servicio Local de Educación, ambos de la región de Arica y Parinacota. Asimismo, deberá acreditar que los alumnos de los establecimientos detallados en el anexo N° 10, y los estudiantes individualizados en los anexos Nºs. 12 y 13 contaban, a la fecha de entrega de las canastas, con los requisitos para ser beneficiarios del programa, todo en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3, letra b)	De la entrega alimentos a una cantidad mayor de estudiantes focalizados	C: Compleja				
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 4.2, letra a)	Entrega de canastas a alumnos que no son beneficiarios PAE	C: Compleja				
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 4.3, letras a) y b)	De la entrega de canastas a los alumnos beneficiarios PAE focalizados	C: Compleja				

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NÚMERO DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 4.1	Alumnos con retiro de dos canastas en una misma entrega	C: Compleja	La JUNAEB deberá acreditar los registros que manifiesta como erróneos, así como informar las medidas necesarias para evitar, en lo sucesivo, situaciones como las observadas, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, , lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento.			